



Acta de la Junta de Aclaración de Bases
Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021
“Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México”

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 06 de octubre de 2021, con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 41 fracción I de su Reglamento, se reunieron en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, sita en el inmueble ubicado en la Avenida Álvaro Obregón, No. 269, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos responsables del procedimiento de la Licitación Pública Internacional citada al rubro con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaración de Bases a que se refiere el numeral 4.1 de las bases de la Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021, convocada para la “Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI de la Ciudad de México”, a fin de aclarar las dudas relacionadas con el contenido de las mismas.

Participan en este acto, por parte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México los C.C.: Katya Ivonne Hernández Aguilar, Encargada del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas; Elsa Laura Maldonado Venegas, Subdirectora de Compras y Control de Materiales; como representante del área requirente la Lic. María Fernanda Rivera Flores, Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable; asistida por el Lic. Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz, Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable Lic. Ileri Brumón Martínez, Subdirectora de Sistemas Ciclistas y la Lic. Diana Rocío Vaquera López, Subdirectora de Consulta Legal de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable; como representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Susana Garduño Campos y el Titular del Órgano Interno de Control el Lic. Sergio Renato Aguirre Cisneros-

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Internacional No. 30001062-001-2021, adquirieron bases a las siguientes personas morales: Mobiliario Innovación y Diseño, S.A. de C.V., BKT Pública, S.A. de C.V., 5M2, S.A. de C.V., Cal y Mayor y Asociados, S.C., Publispacios Sociales, S.A. de C.V., 5M2 Andenes, S.A.P.I. de C.V., Outdoor México Servicios Publicitarios, S.R.L. de C.V., M1 Transportes Sustentaveis LTDA., PW Servicios Empresariales de Mantenimiento S.A. de C.V., CITYBIKE GLOBAL, Lyft, Medios de Publicidad, S.A. de C.V., INVM, S.A. de C.V., M8 Transportes Sostenibles S. de R.L. de C.V. y Cisco Systems de México, S. de R.L. de C.V. de las cuales se encuentran presentes: Mobiliario Innovación y Diseño, S.A. de C.V., BKT Pública, S.A. de C.V., 5M2, S.A. de C.V., 5M2 Andenes, S.A.P.I. de C.V., Outdoor México Servicios Publicitarios, S.R.L. de C.V., M1 Transportes Sustentaveis LTDA., PW Servicios Empresariales de Mantenimiento S.A. de C.V., CITYBIKE GLOBAL, Medios de Publicidad, S.A. de C.V. y M8 Transportes Sostenibles S. de R.L. de C.V.

En uso de la palabra la Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Encargada del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de “La Convocante” quien preside la presente Junta de Aclaración de Bases señala que previo a la realización de este evento se verificó que ninguno de los “Licitantes” se encuentren sancionados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 06 de octubre de 2021.

A continuación, la “Convocante”, procede a dar lectura a las preguntas que se recibieron de “Los Licitantes” mediante correo electrónico:

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin of the page.



El representante de la persona Moral: **Outdoor México Servicios Publicitarios, S.R.L. de C.V.**, mediante correo electrónico, recibido el 27 de septiembre del presente formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1. En el caso de propuestas conjuntas, ¿basta que uno sólo de los miembros del consorcio adquiera las Bases para que dicho consorcio pueda participar? .-----

Pregunta 2. En el caso de propuestas conjuntas, ¿cada integrante del consorcio debe firmar las manifestaciones que componen el Anexo A de las bases, o puede hacerlo un representante común?-----

Posteriormente el 01 de octubre del presente remitió las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1. ANEXO 1. Componentes del Sistema Integral para el servicio de operación. 6.2 Cicloestación. 6.2.1 Acometidas eléctricas. ¿Cuál es la finalidad de este reporte semestral de consumo y costo de las estaciones? -----

Pregunta 2. ANEXO 1. Componentes del Sistema Integral para el servicio de operación. 6.4 Esquema de logística. 6.4.2. Especificaciones mínimas del servicio logístico. 6.4.2.1. Gestión de diferentes escenarios de operación de las bicicletas mecánicas. A efectos de ser más acertado en la elaboración de este escenario, debemos contar con las ubicaciones y con la secuencia de instalación de la cicloestaciones para poder determinar distancias de recorrido y recursos (vehículos, personal entre otros). ¿Ya se cuenta con algún plan? ¿Cómo es que nos lo harán saber? -----

Pregunta 3. ANEXO 1. Componentes del Sistema Integral para el servicio de operación. 6.4 Esquema de logística. 6.4.2. Especificaciones mínimas del servicio logístico. 6.4.2.2. Vehículos para el esquema logístico. En caso de remolque no motorizado para carga de bicicletas ¿También se debe detallar el método de carga y descarga? -----

Pregunta 4. ANEXO 1. Componentes del Sistema Integral para el servicio de operación. 6.5. Esquema de conservación y mantenimiento. ¿Cómo se estipularán las fechas de los inventarios?-----

Pregunta 5. ANEXO 1. Componentes del Sistema Integral para el servicio de operación. 6.5. Esquema de conservación y mantenimiento. 6.5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema. Específicamente ¿Qué tipo y con qué periodicidad realizará la secretaría estas evaluaciones? -----

Pregunta 6. ANEXO 1. Componentes del Sistema Integral para el servicio de operación. 6.5. Esquema de conservación y mantenimiento. 6.5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema. 6.5.1.1 Esquema de mantenimiento preventivo 6.5.1.1.1. Mantenimiento preventivo de bicicletas. Sobre el mantenimiento que se menciona en un tiempo de 60 días naturales, ¿Empezará a partir del mes uno, o hasta que se concluya el periodo de convivencia de servicios?-----

Pregunta 7. ANEXO 1. Componentes del Sistema Integral para el servicio de operación. 6.5. Esquema de conservación y mantenimiento. 6.5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema. 6.5.1.2 Esquema de mantenimiento correctivo. 6.5.1.2.2. Esquema de mantenimiento correctivo de cicloestaciones. ¿Estas tareas se podrán realizar con un proveedor especializado en señalización? -----

[Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the right margin, including a large blue scribble at the top, a signature, and several initials and marks.]

[Handwritten scribble at the bottom left.]





Pregunta 8. ANEXO 1. Componentes del Sistema Integral para el servicio de operación. 6.6 Gestión de personas usuarias. 6.6.2. Alta de personas usuarias en el servicio. Recomendamos limitar el acceso a solo un tipo para evitar que se use una cuenta por 2 o más personas. Esto puede comprometer la seguridad de las bicicletas y un coste operativo elevado. -----

Pregunta 9. ANEXO 1. Componentes del Sistema Integral para el servicio de operación. 6.8. Atención a clientes. 6.8.4. Atención por medio de la página de internet y aplicación móvil. El concepto "chatbot" hace referencia a un sistema inteligente automatizado el cual resuelve las peticiones en lugar de los agentes, recomendamos que el soporte mediante la página web sea con el uso de un chat con automatizaciones de respuesta sin llegar a la implementación de un sistema sobredimensionado tecnológicamente tanto para el caso de negocio como para el tamaño de la operación. -----

Pregunta 10. ANEXO 1. Componentes del Sistema Integral para el servicio de operación. 6.8. Atención a clientes. 6.8.7. Gestión de incidencias. Los procedimientos legales, en cuanto a la operación actual, pasan a ser parte del Licitante Adjudicado, ¿Quién hará los seguimientos que queden pendientes del anterior ECOBICI? -----

Pregunta 11. ANEXO 1. Componentes del Sistema Integral para el servicio de operación. 6.8. Atención a clientes. 6.8.7. Gestión de incidencias. a. Solicitan que la comunicación de HTT, lesionados y fallecidos sea vía telefónica, ¿Nos designarán a una persona en específico para el contacto?
b. Hacen paréntesis en "(Según la gravedad del hecho)". ¿Se informará todo o sólo lo que cumpla ciertos parámetros de "gravedad"?
c. ¿Cuáles serían los parámetros para definir qué tan grave es el hecho que amerite ser reportado? -----

Pregunta 12. ANEXO 1. Componentes del Sistema Integral para el servicio de operación. 6.8. Atención a clientes. 6.8.7. Gestión de incidencias. No se pueden guardar fotografías en este formato CSV, tampoco reconoce valores como acentos o letra "ñ". ¿Podrían considerar otro formato? -----

Pregunta 13. ANEXO 1. Componentes del Sistema Integral para el servicio de operación. 6.10. Sistemas de información. 6.10.3. Sistemas de gestión y administración. 6.10.3.1. Características del sistema de gestión y administración. Sugerimos entregar a la ciudad los totales de altas o cobros aplicados. -----

Pregunta 14. ANEXO 1. Componentes del Sistema Integral para el servicio de operación. 6.10. Sistemas de información. 6.10.3. Sistemas de gestión y administración. 6.10.3.2. Módulos y funcionalidades del sistema de gestión y administración. Se sugiere reconsiderar el requerimiento, ya que no existen sistemas en el mercado que hagan simulaciones de escenarios hipotéticos de operación dependiendo de los activos instalados. Los escenarios hipotéticos los podemos fabricar basándonos en ejercicios de análisis de datos de los cuales podemos incluir un número de ejercicios limitados para no exceder el coste. El coste de manutención de un sistema de simulación sería elevado en dinero, esfuerzo y tiempo, requeriría de un analista especializado. -----

Pregunta 15. ANEXO 1 Supervisión y control de la gestión del contrato. Se solicita acceso a todos los sistemas, un panel de control general y un sistema de reporte exclusivo. Podemos autorizarles un acceso de consulta, pero adicionalmente se solicitan entregables de la misma información a la que se tiene acceso, esto es redundante. -----



3
3
4

Pregunta 16. ANEXO 1 Supervisión y control de la gestión del contrato. 8.1. Reportes entregables de la gestión y operación del sistema. Considerando todos los esfuerzos y recursos tecnológicos hacia la Secretaría, resultaría imprescindible dedicar esfuerzos, recursos y tiempo adicionales a la extracción, elaboración y entrega de copias redundantes de datos y resúmenes de información sobre dichas fuentes de datos en los mismos formatos de entrega obsoletos y riesgosos que se solicitaron los pliegos anteriores, ¿Podemos ofrecerles alguna propuesta mejorada que se apegue a lineamientos de seguridad en manejo de datos y mejores prácticas con mejores estándares de calidad? Ello aplicaría para:

1. Acceso a los softwares de gestión.
2. Acceso a una aplicación de supervisión para ver los mismos datos.
3. Una copia sincronizada de la base de datos con toda la información.
4. Entrega de toda la información almacenada en los 3 anteriores sistemas de forma recurrente. ----

Pregunta 17. ANEXO 1 Supervisión y control de la gestión del contrato. 8.3. Cierre temporal, retiro y reubicación de cicloestaciones. ¿Qué pasará cuando este 3% sea rebasado?, ¿la Secretaría absorberá este costo? -----

Pregunta 18. ANEXO 1. Auditorías. 9.2. Auditorías de operaciones: mantenimiento y logística. 9.2.2. Auditoría sobre logística del sistema. ¿Cuál será el alcance de esta auditoría?, ¿Cómo se llevaría a cabo? -----

Pregunta 19. ANEXO 1. Patrocinio y publicidad. Sugerimos se permita colocar el logo del patrocinante en los rayos y aro de la bici, dado que este no afectaría al funcionamiento de la bicicleta y permitiría dar una mayor exposición al patrocinante. -----

Pregunta 20. ANEXO 1. Niveles de servicio (indicadores de desempeño) 11.1. Clasificación de los índices de desempeño. Dentro del cálculo de estos indicadores, ¿Se podrían omitir aquellas estaciones que por la naturaleza de su ubicación resultan inaccesibles para su regulación durante la mayor parte del horario de servicio? -----

Pregunta 21. ANEXO 1. Niveles de servicio (indicadores de desempeño) 11.1. Clasificación de los índices de desempeño. 2. Mantenimiento de bicicletas y cicloestaciones. ¿Cómo se calculará el tamaño de la muestra de bicicletas a inspeccionar? ¿Cómo se calificarán aquellas bicicletas encontradas vandalizadas o alteradas por terceros? -----

Pregunta 22. ANEXO 1. Prueba de funcionamiento del sistema pre inauguración. ¿En qué fecha y horario se tiene previstas las pruebas de funcionamiento en conjunto con la secretaria? ¿En el caso de las bicicletas, la secretaria será la que se desplace al lugar de armado o deberán ser llevadas a algún lugar en específico previo a su puesta en marcha? -----

Pregunta 23. ANEXO 1. Responsabilidades seguros y fianzas. En caso de que se dañe algún bien, por ejemplo, una estación por HTT o caída de un árbol y el trámite con el seguro contratado esté en proceso, ¿Se esperará hasta que el seguro haya concluido su proceso administrativo en su totalidad? -----

Pregunta 24. ANEXO 1. Anexo I Apéndice de Reportes entregables a la Secretaría. 1) Reporte semanal de la operación, uso del sistema y personas usuarias. Considerando todos los esfuerzos y recursos tecnológicos hacia la Secretaría, resultaría imprescindible dedicar esfuerzos, recursos y tiempo adicionales a la extracción, elaboración y entrega de copias redundantes de datos y resúmenes de información sobre dichas fuentes de datos en los mismos formatos de entrega obsoletos y riesgosos que se solicitaron los pliegos anteriores, ¿Podemos ofrecerles alguna propuesta mejorada que se apegue a lineamientos de seguridad en manejo de

Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.



datos y mejores prácticas con mayores estándares de calidad? Lo anterior aplicaría principalmente para:

1. Acceso a los softwares de gestión.
2. Acceso a una aplicación de supervisión para ver los mismos datos.
3. Una copia sincronizada de la base de datos con toda la información.
4. Entrega de toda la información almacenada en los 3 anteriores sistemas de forma recurrente. ----

Pregunta 25. ANEXO 2. Elementos muebles e inmuebles del sistema. 5.1. Bicicleta. Anexo 1, Manual de Identidad Gráfica de ECOBICI

-Respecto al área de protección del logo de ECOBICI, hacen referencia a 4 unidades, pero en los ejemplos usan 2, ¿Cuál es la correcta? -----

Pregunta 26. ANEXO 2. Elementos muebles e inmuebles del sistema. 5.6. Sistema de almacenamiento de información y dispositivos. 5.6.1. Requerimientos para los sistemas almacenamiento de información. 5.6.1.1. Alojamiento (Servidores). No recomendamos alojar el sistema completo en un centro de datos en México ya que nos limita a no cumplir con certificaciones como ISO 27000 que cumplen un requerimiento aún más alto de todos los requerimientos marcados en este pliego técnico. Recomendamos que el centro de datos se encuentre ubicado en Estados Unidos debido a la cercanía, lo que garantizara una mejor disponibilidad y velocidad de transferencia de datos. -----

Pregunta 27. ANEXO 2. Elementos muebles e inmuebles del sistema. 5.6. Sistema de almacenamiento de información y dispositivos. 5.6.1. Requerimientos para los sistemas almacenamiento de información. 5.6.1.3. Tratamiento de datos. Es necesario conocer la tecnología de destino para hacer la valoración más precisa.

Dentro de todo el pliego la secretaria está solicitando:

1. Acceso al software de gestión.
2. Desarrollo de una aplicación de supervisión para ver los mismos datos.
3. Una copia sincronizada de la base de datos con toda la información.
4. Entrega de toda la información almacenada en los 3 anteriores sistemas de forma recurrente.

Dicho lo anterior, de cara a buscar un ECOBICI más digital, podemos evitar muchos reportes con el nivel de detalle que están pidiendo, ya pueden consultarlo en sistemas que piden tener en alta disponibilidad. Algunas desventajas son:

- Los reportes impresos no cambian retroactivamente y esto es necesario en distintos procesos, por lo que no se cuenta con el dato final correcto en las entregas realizadas.
- Se requieren más recursos para generarlos y garantizar la entrega en los tiempos que solicitan. ---

Pregunta 28. ANEXO 2. Elementos muebles e inmuebles del sistema. 5.6. Sistema de almacenamiento de información y dispositivos. 5.6.2. Dispositivos GPS de la bicicleta. Solicitamos reconsiderar la solicitud de la latencia cada 60 ms, ya que esto implicaría una cantidad de información y transmisión de datos innecesarias y sin valor agregado para su uso, así como un consumo de energía que podría afectar el tiempo en calle de la bicicleta. Igualmente, se tendría un incremento en el OPEX por la bolsa de datos a contratar. -----

Pregunta 29. ANEXO 2. Centro de operaciones y áreas de atención a clientes. ¿Es necesario tener formatos impresos (hojas) para generar las altas en centros de atención o se puede montar en una plataforma digital? -----



Pregunta 30. ANEXO 2. Centro de operaciones y áreas de atención a clientes. Se indica que no será obligatorio un número específico de áreas de atención/módulos/stands, pero no se especifica si es un mix forzoso de estos elementos o se puede realizar la atención 100% virtual (call center, página web, WhatsApp entre otros). -----

Pregunta 31. ANEXO 2. Centro de operaciones y áreas de atención a clientes. Se especifica que la edad mínima para adquirir una membresía es a partir de los 16 años y tener una tarjeta bancaria, ¿Este trámite estará limitado a un canal de atención?

Para las personas no bancarizadas a las cuales se les otorgará membresía, ¿La Secretaría fungirá como aval de estos en caso de pérdida o daño de las bicicletas, al no tener un medio donde garantizar un cobro? -----

Pregunta 32. ANEXO 2. Patrocinio y Publicidad. Se solicita ampliar los espacios permitidos para el patrocinio (página web, app, Newsletter, uniformes entre otros).

Se solicita permitir la utilización sólo del logo solo del patrocinador en una sección de la bicicleta.

¿El patrocinador puede hacer uso de la marca ECOBICI? -----

Pregunta 33. ANEXO 2. Muestra de las bicicletas y cicloestaciones. ¿Bajo qué lineamientos o instrucción se realizará la demostración del funcionamiento de la bicicleta y estación?

Los desarrollos de software solicitados incluido GPS se harán posterior al otorgamiento de la buena pro, específicamente que tipo de pruebas requieren realizar con la muestra. -----

Pregunta 34. ANEXO 2. Muestra de las bicicletas y cicloestaciones. 8.1. Muestras en formato render. -Se mencionan 5 propuestas adicionales del diseño de pintura ¿En total son 6 propuestas?

Pregunta 35. ANEXO 2. Implementación y convivencia de servicios (renovación y expansión del sistema). 9.4. Etapa 1.- Renovación del sistema 9.4.1. Componentes físicos. 9.4.1.2. Fase 2.- Convivencia de servicios. 9.4.1.2.1. Planteamiento de la implementación de las cicloestaciones. ¿Existe algún listado del orden en que las estaciones serán sustituidas de cada subcluster?

¿Cuándo se sumarán a la operación las bicicletas y en qué proporción?, ¿Será una bicicleta por cada candado instalado? -----

Pregunta 36. ANEXO 2. Implementación y convivencia de servicios (renovación y expansión del sistema). 9.4. Etapa 1.- Renovación del sistema 9.4.1. Componentes físicos. 9.4.1.2. Fase 2.- Convivencia de servicios. 9.4.1.2.2. Planeación de sitios nuevos (cicloestaciones) para la expansión del sistema. Con la finalidad de estimar gastos asociados, ¿Cuántas propuestas en DWG se solicitarán por cada estación? -----

Pregunta 37. ANEXO 2. Implementación y convivencia de servicios (renovación y expansión del sistema). 9.4. Etapa 1.- Renovación del sistema 9.4.1. Componentes físicos. 9.4.1.2. Fase 2.- Convivencia de servicios. 9.4.1.2.2. Planeación de sitios nuevos (cicloestaciones) para la expansión del sistema. Para ser considerado en el cronograma de actividades, ¿Cuál será el horario definido por SEMOVI para realizar sus pruebas funcionamiento?-----

Pregunta 38. Anexo A4, Requisito 19: ¿A qué tipo de documento se refiere exactamente? ¿Serviría el contrato de prestación de servicios que se maneja actualmente? ¿Es sólo para comprobar que el licitante cuenta con experiencia en el manejo de sistemas de bicis? -----

[Handwritten signatures and notes in blue and green ink on the right margin of the page.]



Pregunta 39. Anexo A4, Requisito 43: ¿En caso de que el agua y el predial estén incluidos en la renta, ¿Podemos entregar una carta firmada por el arrendador donde explique que no la pagamos directamente?-----

Pregunta 40. ¿Quién va a responder por los cargos que no se puedan cobrar a los usuarios por que rechacen los cargos bancarios, por ejemplo, bicicleta dañada o excesos de uso?-----

Pregunta 41. ¿Se contará con el apoyo de la Secretaria de Seguridad Ciudadana para la recuperación y resguardo de las bicicletas de Ecobici, tal como ocurre hoy en día?-----

Pregunta 42. Se requiere se compartan las ubicaciones de las 227 estaciones de la Etapa 2 así como cuales serían las 22 estaciones que no serán instaladas en su ubicación actual en la Etapa 1, a fin de disponer de la totalidad de ubicaciones que podrán ser utilizadas para instalar los 360 MUIPs al lado de la estación, obviamente sin considerar las estaciones que están en zonas prohibidas.-----

Pregunta 43. En el numeral 1.1 de las bases, se indica que el objeto de la licitación es la adjudicación de un contrato de prestación de servicios multianual para la renovación y expansión del sistema. ¿Será generado un único contrato por un plazo de 6 años o serán hechos contratos anuales que serán firmados por cada año calendario?-----

Pregunta 44. En caso de que los contratos sean firmados cada año calendario, ¿Cuáles serían las fechas proyectadas para cada uno de ellos?-----

Pregunta 45. En el entendido que sean contratos anuales y se presente el retraso en la firma, imputables a la Secretaría de Movilidad o entidad Gubernamental involucrada, y que derive en un retraso en los pagos de las facturas mensuales, ¿Cuál sería la penalización aplicable hacia la Secretaría de movilidad de la Ciudad de México, o cualquier otra entidad Gubernamental involucrada?-----

Pregunta 46. En el numeral 6.1, se indica la necesidad de una garantía del 5% del monto total de la propuesta. Toda vez que la propuesta a presentar, será multianual para los 6 años de contrato, solicitamos que el monto de la fianza sea por 5% de la oferta presentada para el primer año del contrato, toda vez que estamos tratando de una licitación con contratos multianuales.-----

Pregunta 47. En el numeral 6.2, se indica que se debe otorgar una garantía de cumplimiento de 15% del monto total del contrato, de esta manera entendemos que el monto de esta garantía será considerado de acuerdo con el monto anual del contrato y renovada con el monto de contraprestación del contrato del año en curso. En otras palabras el monto total del contrato se entiende como el monto total para cada año de contrato y no el monto por los 6 años de concesión. ¿Es correcto nuestro entendimiento?-----

Pregunta 48. Dentro de las bases no identificamos el borrador del contrato de prestación de servicios que deberá ser firmado por la adjudicataria, lo cual entendemos que es un documento esencial, pues de acuerdo con las bases, sus condiciones no son negociables, razón por la cual es necesario que los licitantes puedan analizar las condiciones por las cuales se obligará. Con base en ello, se requiere copia del modelo de Contrato que se firmará con el Licitante Adjudicado, esto con la finalidad de revisar y compartir las dudas con relación al documento.-----

Pregunta 49. El numeral 9.2 indica que la convocante, por razones fundadas podrá acordar con el Proveedor el incremento de los servicios solicitados hasta un conjunto de 25% del valor total del contrato. En este caso entendemos que como toda inversión es requerida del licitante, en caso de incremento de la cantidad de bicicletas, estaciones u otros elementos de infraestructura, ¿Estos



costos incrementales estarán totalmente a cargo de la Administración del Gobierno de la Ciudad de México, ¿Es correcto nuestro entendimiento?-----

Pregunta 50. Como es premisa del contrato, que la inversión del adjudicatario en la infraestructura del contrato será amortizada por el PATR, pero como la Secretaría de Movilidad en el numeral 2.2 claramente indica que la Dirección de Administración y Finanzas no garantiza la obtención de este permiso, nos gustaría saber si en caso el PATR que debe regirse por Ley de Régimen Patrimonial sea negado, entendemos que todo el costo de inversión en la infraestructura será indemnizado por la Administración Pública, ¿Es correcto nuestro entendimiento?-----

Pregunta 51. Sección 5.1.4. Propuesta Económica y Contra prestación. ¿Cómo se garantizará al licitante adjudicado la vigencia/permanencia del PATR para los 510 Mupis durante la vigencia total de la concesión?-----

Pregunta 52. Sección 5.1.4. Propuesta Económica y Contra prestación. El PATR para la explotación de Publicidad ¿Tendrá algún costo para el licitante adjudicado y cuál será el mismo? En caso de existir algún costo ¿Cuál sería la base de cálculo? , ¿Se mantendrá fijo por el periodo del contrato?-----

Pregunta 53. Sección 5.1.4. Propuesta Económica y Contra prestación. En caso de que el licitante adjudicado no obtenga el PATR para la explotación de Publicidad ni un patrocinador debido a las restricciones establecidas en las Bases, ¿Cuál será la forma de financiamiento que garantice la Secretaría para financiar el CAPEX del proyecto?-----

Pregunta 54. ¿Por cuánto tiempo será el plazo otorgado para el derecho exclusivo de explotación comercial en el PATR?, ¿Será por solamente 6 años o puede negociar un plazo más amplio?-----

Pregunta 55. ¿Cuál es tiempo promedio que se requiere para completar el proceso de autorización y uso del PATR?-----

Pregunta 56. ¿El plazo de vigencia será por 6 años a partir de la emisión de PATR o será solamente por el plazo remanente hasta el término de la de concesión? Esta información es crítica para la modelación financiera para poder saber si será posible obtener receta publicitaria por 6 años efectivamente o este plazo pueda ser inferior.-----

Pregunta 57. En caso de que el permiso tenga un retraso en su emisión, la adjudicataria no tendrá la posibilidad de explotar los elementos publicitarios por los 6 años de concesión, razón por la cual preguntamos, en este caso, ¿Cuál será la forma en que se garantizará al licitante la indemnización por el periodo que no pudo explotar comercialmente los elementos publicitarios?-----

Pregunta 58. En el caso de los 360 MUPI's ubicados contiguos a la estación en donde se puede utilizar una cara para información de ECOBICI ¿Qué pasará en caso de que se retrase el trámite del PATR del MUPI?-----

Pregunta 59. El CAPEX se recuperará con los ingresos por publicidad y al no tener los permisos a tiempo, se puede presentar un escenario de falta de ingresos para el pago de los créditos con acreedores por el CAPEX. Es necesario un compromiso de la autoridad en este sentido.-----

Pregunta 60. Las bases indican que el servicio será proporcionado dentro de un periodo de 67 semanas (Renovación y Expansión del Sistema), además de la operación y gestión integral del mismo al largo de 6 años. Tomando en cuenta lo anterior, es nuestro entendimiento que el plazo de 67 semanas no está incluyendo dentro del plazo de 6 años, razón por la cual entendemos que el plazo de 6 años empezaría a contar después del periodo de 67 semanas, ¿Es correcto nuestro

[Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the right margin, including a large signature and various initials.]



entendimiento?-----

Pregunta 61. Las bases indican un plazo de 6 años de concesión, pero es omiso con relación a cualquier posibilidad de renovación, ¿Es correcto nuestro entendimiento de que al final de los 6 años, ¿Es posible al adjudicatario solicitar la renovación contractual por nuevos periodos sucesivos de 6 años?-----

Pregunta 62. Tomando en consideración la significativa inversión requerida para el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, entendemos que el plazo de 6 años es muy corto para amortizar las inversiones, razón por la cual recomendamos que la concesión fuera al menos por un plazo de 10 años. ¿Es posible aceptar la recomendación sugerida?-----

Pregunta 63. En el numeral 2.4 de las bases, se requiere un grado de integración nacional de 35% y en la formula indica un index "CI2, que sería el valor de las importaciones; en este sentido, es nuestro entendimiento que el grado de integración nacional es solamente en razón a los servicios que serán ofertados y no en relación a los bienes adquiridos, una vez que estos son una inversión directa de la adjudicataria, ¿Es correcto nuestro entendimiento?-----

Pregunta 64. Las bases no contemplan alguna información sobre las reglas para la participación en la licitación a través de un consorcio, pero incluye, en algunas partes, la referencia que la información requerida puede ser presentada por el consorcio, por lo que entendemos que es posible presentar una oferta a través de un consorcio, ¿Es correcto nuestro entendimiento?-----

Pregunta 65. Siendo correcto el entendimiento de que sea posible la participación en consorcio solicitamos sean aclarados las reglas que conforman la participación en consorcio.-----

Pregunta 66. La garantía de seriedad de oferta ¿Puede ser hecha a nombre de solamente uno de los integrantes del consorcio?-----

Pregunta 67. La constancia de proveedor requerida en el numeral 5.1.2 "a" ¿Puede ser presentada por solamente por una de las empresas que conforman el consorcio?-----

Pregunta 68. Las diversas cartas que se requieren el en el numeral 5.1.2"a" ¿Deben ser presentadas por cada una de las empresas que conforman el consorcio o debe ser una carta ya firmado por el representante del consorcio?-----

Pregunta 69.En cuanto a la carta requerida en el inciso 32 del numeral 5.1.2, que requiere la cesión de derechos del software, entendemos que lo mismo es de imposible cumplimiento, pues los softwares son desarrollados por terceros y se cuenta apenas con licencias de uso, razón por lo cual solicitamos que sea solicitada una carta donde se requiera que manifieste bajo protesta de decir la verdad, que cuenta con todas las licencias de uso del software y que mantendrá la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México al tanto y salvo de cualquier reclamo de tercero relacionado a la propiedad del software.-----

Pregunta 70.De acuerdo con el numeral 7 de las bases, la firma del contrato será en 15 días hábiles a partir de la fecha en que se notifique el fallo, todavía en caso de un consorcio la creación de la Sociedad de Propósito Específico será creada solamente después de la adjudicación, razón por la cual se recomienda que este plazo pueda ser extendido. En caso no sea posible conformar la creación de la SPE en los 15 días hábiles, entendemos que el contrato podría ser firmado directamente con los integrantes del consorcio, con el compromiso de creación de la SPE posteriormente, ¿Es correcto nuestro entendimiento?-----

[Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the right margin]



Pregunta 71. También relacionado al consorcio, en caso una de las consorciadas decida retirarse del consorcio, ¿Es posible que otra empresa compre la participación de esta compañía, subrogándose en sus obligaciones?-----

Pregunta 72. La propuesta económica (Anexo C) indica que los precios ofertados serán fijos, pero entendemos que la oferta puede indicar que los mismos serán reajustados conforme inflación. ¿Es correcto nuestro entendimiento?-----

Pregunta 73. En el numeral 5.1.4 indica que las propuestas puedan ser desechadas en caso de que sean desproporcionadas con el precio promedio del mercado, Cuál será la base de precio promedio de mercado a ser considerado por las licitantes para la formulación de la propuesta económica?-----

Pregunta 74. El tema del Pago, se indica que las facturas deben ser soportadas documentalmente con las evidencias, testigos o entregables que validen los servicios, en esto preguntamos objetivamente, además de la factura desglosada con los servicios brindados, ¿Cuáles otras evidencias o testigos deben ser presentados? Y si el licitante adjudicado no presenta evidencia, testigos o entregables que totalicen el monto ofertado, será causal de NO pago por parte de la secretaria?-----

Pregunta 75. En tema de Pago, se indica que los servicios serán pagos en 20 días hábiles contados a partir de la aceptación y validación de la factura, con base a esto preguntamos, ¿Cuál es el plazo que la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México tiene para aceptar y validar las facturas.-----

Pregunta 76. En el mismo tema de Pago, en caso de que la Dirección de Finanzas no efectúe el pago en el plazo de 20 días hábiles a partir de la aceptación y validación de la factura, ¿Cuál será la penalización aplicable a la Administración del Gobierno de la Ciudad de México? Sugerimos agregar una multa moratoria de 5% del monto total de la factura, más intereses mensuales.-----

Pregunta 77. Al término de la concesión, ¿Cuáles serán las obligaciones de la licitante en relación a las bicicletas, cicloestaciones y toda la infraestructura instalada, las mismas serán revertidas a la Administración Pública o será obligación de la licitante la desinstalación de las mismas?-----

Pregunta 78. En las Condiciones de Precio y la Oferta económica se define que los precios no pueden ser escalonados, motivo por el que solicitamos que sea aclarado cuál sería la definición de "precio escalonado" y lo que se busca evitar para que las licitantes puedan preparar sus ofertas de manera a atender lo requerido.-----

Pregunta 79. En el numeral 15.1 se indica como una causal para desechar la oferta, la transferencia de las bases, solicitamos sea aclarado la interpretación de que se considera transferencia de las bases.-----

Pregunta 80. En el numeral 7.2.3 del Anexo Técnico A2, se indica que el soporte para el cartel publicitario (MUPI) deberá contar con las siguientes dimensiones: una altura máxima de 2.40 metros, largo máximo de 1.40 metros y un ancho máximo de 0.25 metros, con un área máxima para publicidad de 1.76 x 1.20 metros y el mismo tiene que ser aprobado por la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano de la Ciudad de México, sin embargo, en el numeral 7.2.2 indica que las empresas Licitantes que ya cuenten con el dictamen positivo de dicha Comisión, podrán presentarlo como parte de la documentación en su oferta, sin embargo, no es de carácter obligatorio.

En este aspecto se pregunta: si el licitante ya tiene un MUPI aprobado por la Comisión Mixta, pero que tiene dimensiones superiores a las dimensiones máximas de las bases, ¿Se permitiría utilizar

[Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the right margin, including a large signature and the word 'mpu' written vertically.]



por ser un mobiliario ya autorizado? De manera objetiva solicitamos que sea autorizado al licitante utilizar modelos de mobiliarios ya aprobados aún que estén fuera del dimensionamiento establecido en las bases o entonces reconsiderar las medidas del MUPI, específicamente para los 150 que serán instalados fuera de las estaciones, especialmente en lo referente a la altura.-----

Pregunta 81.El numeral 8.1 de Anexo Técnico A2, se indica que las imágenes de los colores de la bicicleta van a ser expuestas públicamente ante la ciudadanía general para que puedan elegir el color final; sugerimos que esta decisión sea del licitante, pues la definición del color puede causar un conflicto con potenciales patrocinadores. Como el patrocinio es el financiador de toda la infraestructura del sistema, este punto es bastante crítico, pues puede perjudicar la viabilidad del proyecto. Es por ello que solicitamos que sea modificado con el fin de permitir que la definición del color de las bicicletas y otros elementos que conforman el sistema, sea definidos a criterio único y exclusivo de la licitante.-----

Pregunta 82.El Anexo Técnico A1, se establecen referencias del tarifario actual. Entendemos que esto es meramente una referencia y que la licitante puede presentar otros precios y tarifas de acuerdo con su mejor criterio. ¿Es correcto nuestro entendimiento?-----

Pregunta 83.Una de las condiciones de cancelación del contrato es no obtener previa aprobación de cambio de tarifas por la Secretaría, por lo que se asume que el control de precios estará restringido por la Secretaría y no a criterio del licitante adjudicado. Si bien se entiende que las tarifas deberán ser competitivas, se sugiere eliminar esta condición como motivo de la cancelación del contrato.-----

Pregunta 84.Siendo correcto el entendimiento de que las tarifas sean una libre definición del licitante en su propuesta, hay parámetros mínimos y máximos que se deban utilizar, para evitar que el licitante presente un precio que las autoridades entiendan que no sean factibles. ¿Cuáles serían estos parámetros?-----

Pregunta 85.En caso de las tarifas cobradas del sistema entendemos que todos los ingresos relacionados a esto se revierte a favor del licitante, sin ningún pago a la Administración Pública, ¿Es correcto nuestro entendimiento?-----

Pregunta 86.En la sección de Bases Información General del proceso se menciona que la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, cuenta con la disponibilidad presupuestal para celebrar esta Licitación, según se desprende de la Requisición No. 069/2021, con cargo a la partida 3993 "Subrogaciones", recursos fiscales." Entendemos que esta partida es Anual, ¿Cómo garantizará la Secretaría la asignación de recursos para esta licitación por el total de los 6 años de duración del contrato?-----

Pregunta 87.En la sección Metodología, en el numeral 4.5, se hace una distinción a los proveedores que se identifiquen como "Salarialmente Responsable". Lo que puedes ser un criterio de selección para la propuesta adjudicada, ¿A qué se refiere con "salarialmente responsables"? se sugiere dar mas detalles al respecto.-----

Pregunta 88.ANEXO 25: Sección 5 DIMENSION DEL SERVICIO. En el caso de que las incidencias por Robo y/o vandalización, ¿Habrà algún apoyo por parte de la Secretaría o estos costos deberá de asumirlos el licitante adjudicado?-----

Pregunta 89.En la sección 13 PAGOS. En el entendido de que el proceso de renovación y expansión del sistema durara 67 semanas, ¿La Secretaría aportará el pago al que se refiere esta sección desde el mes uno independiente de si el sistema esta 100% instalado?-----

Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the right margin of the page.



Pregunta 90. Solicitamos sea definido cómo quedará el traspaso de los fondos de los suscriptores del sistema actual que pagaron de forma anual y que sea indicado el mecanismo de traspaso de fondos al nuevo operador que asumirá la operación. Es decir, si un usuario al momento del traspaso de su servicio al nuevo operador le queden 10 meses de servicio, ¿La Secretaría traspasará este monto remanente al nuevo operador?-----

Pregunta 91. Solicitamos detalles del mecanismo de "Presentación de Precios más Bajos" ¿Cómo funciona?, ¿Cuáles son las condiciones para participar?, ¿Cómo se debe completar el formato 22, Anexo C.1?-----

Pregunta 92. ¿Cuándo se tiene planificado apagar el sistema actual?, es decir, ¿Con qué cantidad de estaciones instaladas se tiene planificado el cese las operaciones de la actual ECOBICI y solo quede operando la nueva infraestructura?-----

Pregunta 93. El licitante adjudicado tendrá la potestad de seleccionar las 360 ubicaciones donde instalará los 360 MUPI's al lado de la ciclo estación, obviamente sin considerar las ubicaciones prohibidas; es decir, la propuesta de las 360 ubicaciones será presentada por el licitante adjudicado y revisado en conjunto con la Secretaría, requerimos más detalles sobre este proceso.--

El representante de la persona Moral: **Mobiliario Innovación y Diseño, S.A. de C.V.**, mediante correo electrónico formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1. Información General del Proceso. Punto 2.2 Especificaciones. "El Licitante Adjudicado deberá obtener el Permiso Administrativo Temporal Revocable a que se refiere el artículo 105 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, bajo las condiciones establecidas en el referido instrumento, con el que podrá tener la exclusividad de la explotación comercial mediante publicidad en 510 espacios y el patrocinio en los elementos del Sistema ECOBICI de conformidad a lo dispuesto en las presentes bases. La Secretaría no garantiza la obtención de este permiso ya que será obligación exclusiva del Licitante Adjudicado obtenerlo bajo las condiciones establecidas en la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público." ¿Qué pasa si no conseguimos los permisos para la totalidad de los 510 espacios? ¿De quién depende la obtención del permiso? El CAPEX depende de los ingresos por publicidad y al no tenerlos completos se puede presentar un escenario de falta de ingresos para el pago de créditos por el CAPEX. Se requiere un compromiso de la autoridad.-----

Pregunta 2. Información General del Proceso. Punto 2.4 Grado de Integración Nacional. Los bienes y servicios materia de la presente Licitación deberán tener al menos un 35% (treinta y cinco) por ciento de contenido nacional." Al no incorporar las bicicletas y las estaciones el servicio será casi en su totalidad a nivel nacional, a excepción de las refacciones. ¿Es correcto que no se consideren las bicicletas y las estaciones? Al no incorporar las bicicletas y las estaciones el servicio será casi en su totalidad a nivel nacional, a excepción de las refacciones. ¿Es correcto que no se consideren las bicicletas y las estaciones?-----

Pregunta 3. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. 4.1.2 Entrega de muestras. ¿La muestra será un prototipo de la bicicleta y la estación, pero el software solo mostrará las funcionalidades básicas ya que las especificaciones de las bases se deberán desarrollar en el caso de resultar ganadores?-----

[Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the right margin]



Pregunta 4. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. 4.5 Emisión de Fallo y Presentación de Precios más Bajos. Al presentarse la licitación solo por la operación del servicio (OPEX), como jugara el CAPEX en la decisión, es decir: ¿Cómo se tomará en cuenta el equipo de bicicletas y estaciones propuesto? Y como afectarán las ofertas de precio más bajo.-----

Pregunta 5. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS "LICITANTES". Punto 32. "Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cede los derechos del software y demás elementos tecnológicos establecidos en el Anexo Técnico para la operación del sistema a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México". El software será adquirido bajo la figura de licencia temporal y mientras dure el contrato se podrá utilizar para el objeto de este, el software es propiedad de la empresa que lo rentará y no podrá cedernos los derechos, solo tendremos una licencia de uso que ampare la operación.-----

Pregunta 6. ANEXO A 1. 6. COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL SERVICIO DE OPERACIÓN. 6.6.4 Modos de Pago. "Poner a disposición de la población no bancarizada el servicio, el Licitante deberá de presentar por lo menos una propuesta que incluya una solución de inscripción para este tipo de población, misma que deberá detallar con la totalidad de los procesos y pasos que comprenden la solución para que una persona no usuaria pueda hacer uso del servicio, así como los requerimientos y forma de inscripción, modos de pago y los sistemas de acceso que utilizará para hacer uso del servicio (retiro y devolución de bicicletas)." Debido al riesgo de robo de la bicicleta la autoridad está dispuesto a asumir como obligado solidario.-----

Pregunta 7. ANEXO A 32. Criterios y documentos que integran la propuesta técnica. 2.7 SISTEMA DE TARIFAS. Se propone que por uso de bicicleta mayor a 24 hrs y menor a 7 días se cobre tanto al usuario temporal como al anual \$6,199. Pero por extravío se debe cobrar el costo real de la bicicleta.-----

Pregunta 8. GLOSARIO DE TÉRMINOS de la convocatoria "Contrato". Se solicita a la Convocante la entrega del modelo de Contrato que formalizará el Licitante Adjudicado con la finalidad de revisar y manifestar las preguntas o aclaraciones con relación al clausulado.-----

Pregunta 9. GLOSARIO DE TÉRMINOS de la convocatoria "Licitante". Con fundamento en las Reglas para realizar los Proyectos y Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo para la Administración Pública de la Ciudad de México se sugiere incluir dentro de la definición de "Licitante" la forma de participación mediante el consorcio como el conjunto de personas físicas y/o morales nacionales y/o extranjeras que participan en la presente Licitación y que presentan una propuesta conjunta.-----

Pregunta 10. Párrafo cuarto del numeral 2.2 Especificaciones de las Bases que establece. "Una vez formalizado el contrato de prestación de servicios objeto de esta Licitación Pública Internacional, el Licitante Adjudicado deberá obtener el Permiso Administrativo Temporal Revocable a que se refiere el Artículo 105 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio público, bajo las condiciones establecidas en el referido instrumento, con el que podrá tener la exclusividad de la explotación comercial mediante publicidad en 510 espacios y el patrocinio en los elementos en los elementos del Sistema ECOBICI de conformidad a lo dispuesto en las presentes base. La Secretaría no garantiza la obtención de este permiso ya que será obligación exclusiva del Licitante Adjudicado obtenerlo bajo las condiciones establecidas en la ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público." ¿El Permiso Administrativo Temporal Revocable se otorgará a título gratuito u oneroso?. En caso de que el Licitante Adjudicado no obtenga el permiso ¿Cuál será el medio o procedimiento que utilice la convocante para otorgar la exclusividad de la explotación comercial

Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the right margin, including a large signature at the top, a scribble, and several initials and marks.



mediante la publicidad?-----

Pregunta 11. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS "LICITANTES" de las Bases. 5.1 Contenido del sobre. En el caso de participación mediante un consorcio conforme a las Reglas para realizar los Proyectos y Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo para la Administración Pública de la Ciudad de México ¿Cuáles son los requisitos que debe observar el consorcio para presentar el contenido del sobre?--

Pregunta 12. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS "LICITANTES".5.1.1. Documentación Legal,con relación a cada una de las viñetas que conforma el numeral 5.1.1. de las Bases. En el caso de participación mediante un consorcio conforme a las Reglas para realizar los Proyectos y Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo para la Administración Pública de la Ciudad de México ¿Cuáles son los requisitos que debe entregar cada integrante del consorcio de forma individual y cuáles son los requisitos que se presentará de forma conjunta?-----

Pregunta 13. 5.1.1. Documentación Legal de las Bases Acta constitutiva Participantes Personas Morales (nacionales) Segunda viñeta. "Original o copias certificadas por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas".¿Acepta la Convocante para acreditar la representación de las personas morales la entrega de un poder especial con facultades para participar en concursos y licitaciones?-----

Pregunta 14. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS "LICITANTES" de las Bases 5.1.2. Documentación Administrativa Con relación a los numerales 1 al 34 que conforman el apartado 5.1.2.En el caso de participación mediante un consorcio conforme a las Reglas para realizar los Proyectos y Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo para la Administración Pública de la Ciudad de México ¿cuáles son los requisitos administrativos que debe entregar cada integrante del consorcio de forma individual y cuáles son los requisitos que se presentará de forma conjunta?-----

Pregunta 15. Documentación Administrativa de las Bases Numeral 1.Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.Para el caso de participación de personas morales extranjeras ¿La Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente quedará exenta o se aceptará la entrega del acuse de recibo de información para el registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México emitido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México?

En el caso de que la participación sea por consorcio ¿se acredita el cumplimiento de este requisito con el hecho de que uno de los integrantes acredite contar con la Constancia del Padrón de Proveedores?

La Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México que emite la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México es un archivo en PDF ¿la convocante dará por cumplido este requisito con la entrega del formato en PDF impreso? Lo anterior atendiendo a que dicha Dependencia no entrega constancias originales.-----



Pregunta 16. Documentación Administrativa de las Bases Numeral 2. Copia del Recibo de la Compra de Bases. En el caso de la participación través de un consorcio, conforme a lo establecido por Reglas para realizar los Proyectos y Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo para la Administración Pública de la Ciudad de México, el requisito se cumple con la exhibición del recibo a nombre de alguno de los miembros del consorcio ¿es correcta mi apreciación?-----

Pregunta 17. Documentación Administrativa de las Bases. Numeral 3 que refiere al "curriculum vitae" y numeral 4 que en su parte relativa establece: "documentos que acreditan la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación Internacional...". En el caso de la participación través de un consorcio los requisitos descritos en los numerales 3 y 4 se acredita con la entrega de los documentos por parte de uno de los miembros del consorcio ¿es correcta mi apreciación?-----

Pregunta 18. Documentación Administrativa de las Bases. Numeral 17. Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial e idóneos que así lo acrediten en su caso (contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con la validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.

a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad. Se solicita a la convocante especifique ¿cuáles son los documentos que debe presentar el licitante por cada impuesto cuando no sea sujeto obligado?:

Impuesto Predial;

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;

Impuesto Sobre Nóminas;

Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;

Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y

Derechos por el Suministro de Agua?

Lo anterior, para contar con la certeza respecto a la documentación a entregar y que sea la idónea para cada caso-----

Pregunta 19. Documentación Administrativa de las Bases Numeral 26. Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación.

En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/152/2010 de fecha 29 de



junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal. ¿Cuál es el documento idóneo para acreditar que el Licitante no es sujeto de inscripción ante el IMSS?-----

Pregunta 20. Documentación Administrativa de las Bases. Numeral 29 denominado "En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable". En el caso de la participación través de un consorcio el requisito descrito en el numeral 29 se acredita con la entrega de los documentos por parte de uno de los miembros del consorcio ¿es correcta mi apreciación?-----

Pregunta 21. Propuesta Técnica de las BASES. Con fundamento en los artículos 26, 27, 28, 29, y 33 de las Reglas para realizar los Proyectos y Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo para la Administración Pública de la Ciudad de México, se solicita a la convocante informar ¿cuáles son los requisitos para la presentación y firma de la propuesta que debe cumplir los Licitantes que participen a través de un consorcio?-----

Pregunta 22. Propuesta Técnica de las BASES. Con fundamento en los artículos 26, 27, 28, 29, y 33 de las Reglas para realizar los Proyectos y Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo para la Administración Pública de la Ciudad de México, se solicita a la convocante proporcione el formato de convenio consorcial.-----

Pregunta 23. Propuesta Técnica de las BASES. Con fundamento en los artículos 26, 27, 28, 29, y 33 de las Reglas para realizar los Proyectos y Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo para la Administración Pública de la Ciudad de México, se solicita a la convocante informe ¿cuáles son los requisitos que debe cumplir la Sociedad de Propósito Específico o SPE en caso de que el Licitante Ganador sea un consorcio?-----

Pregunta 24. Numeral 5.1.4. Propuesta Económica de las Bases. Conforme al párrafo segundo del artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el D.F., tratándose de contratos que abarquen dos o más ejercicios presupuestales, ¿el Licitante podrá señalar en la Propuesta Económica el incremento de precios para los subsecuentes ejercicios con base en el incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor? -----

Pregunta 25. Apartado denominado "Adjudicación" del numeral 5.1.4. Propuesta Económica de las Bases. En términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y los numerales 2, fracción XVII, 27, fracción VII, 29, 30 y 32 de las Reglas, Reglas para realizar los Proyectos y Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo para la Administración Pública de la Ciudad de México, en el caso de que un consorcio resulte adjudicado del contrato ¿cuáles son los requisitos que debe cumplir la Sociedad de Propósito Específico para la celebración del contrato? ¿Cuál es el plazo para la presentación de documentos de la Sociedad de Propósito Específico y cuáles son los documentos que se requerirán?-----

Pregunta 26. Párrafo primero del Apartado denominado "Estructura Financiera y Contraprestación" del numeral 5.1.4. denominado "Propuesta Económica" de las Bases, que en la parte relativa establece: "...en el entendido que la estructura financiera del Proyecto deberá considerar una aportación de capital para la adquisición de los bienes necesarios para la operación y gestión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI, mismos que se deberán amortizar a través del Permiso Administrativo Temporal Revocable que deberá obtener bajo las condiciones establecidas en la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público." ¿La convocante garantizará al Licitante Adjudicado la obtención de los permisos?-----



Pregunta 27. Numeral 6. GARANTÍAS de las Bases 6.1 Para garantizar la formalidad de la propuesta. En el caso de la participación a través de consorcios ¿cualquiera de las empresas miembro del consorcio podrá presentar la garantía de formalidad de la propuesta?-----

Pregunta 28. Numeral 6. GARANTÍAS de las Bases 6.4.1. "La garantía de formalidad o sostenimiento se hará efectiva sin excepción, cuando: d) En caso de resultar adjudicado no entregue la constancia o constancias referidas en el sub numeral 5.1.2 punto 15 de las presentes bases". Con relación al inciso d) del numeral 6.4.1. para la entrega de las constancias dependemos de los plazos que establece la Autoridad para el trámite, por lo que se solicita no sancionar o hacer efectiva la garantía de seriedad en los supuestos en que la demora sea a consecuencia de la falta de respuesta de la Dependencia que emita las constancias.-----

Pregunta 29. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO de las Bases Apartado "B". "Penalizaciones por incumplimientos contractuales.2. Responsabilidad en la ejecución del contrato. b. Incumplimiento muy grave.iii. La no obtención en tiempo y forma de las aprobaciones necesarias sobre los elementos del sistema para proceder a su implementación". Se sugiere adicionar que la causal iii del numeral 2 no será aplicable en los casos en que la demora en la obtención de la autorización sea ocasionada por la Convocante o Autoridad. Se sugiere adicional contemplar plazos de respuesta por parte de la convocante.-----

Pregunta 30. Numeral 7. FIRMA DEL "CONTRATO" de las Bases. En la convocatoria no establece el modelo de contrato que firmará el licitante ganador, por lo que se solicita a la convocante la entrega del modelo, para efecto de realizar las preguntas de aclaración correspondientes.-----

Pregunta 31. Numeral 8. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO de las Bases. ¿Cuál es el modelo del contrato que suscribirá el Licitante ganador? ¿En qué etapa se realizará las negociaciones del contrato?-----

Pregunta 32. Numeral 9. Modificaciones que podrán efectuarse de las Bases 9.1 A las bases de Licitación. Con fundamento en el artículo 44 de la "Ley", las presentes bases podrán ser modificadas por la "Convocante", hasta un 25% la cantidad de bienes, monto o plazo del arrendamiento o la prestación de los servicios a contratar, hasta antes de las emisión del fallo correspondiente; siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, en caso de hacerlo, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los "Licitantes", indicando las razones que motivaron la modificación. En caso de modificación previo a la emisión del fallo, en cuanto al monto o plazo del servicio a contratar ¿la convocante otorgará un plazo para que el licitante realice los ajustes a la propuesta técnica y/o económica?-----

Pregunta 33. Numeral 11. Rescisión, suspensión y/o terminación anticipada del "Contrato" de las Bases con relación al último párrafo que a la letra dice: "Por causas de interés general o por mutuo consentimiento de las partes se realizará un convenio de terminación anticipada del "Contrato" administrativo sin responsabilidad para ninguna de las partes de conformidad con el artículo 56 fracción XIV del "Reglamento". Atendiendo a que una de las finalidades de que un proyecto sea a largo plazo es para garantizar la inversión realizada por los Licitantes en el caso de que la terminación se realice por causas de interés general ¿cuál es la garantía que tiene el Licitante Adjudicado para recuperar la inversión realizada?-----





Pregunta 34. Numeral 15.1 de las Bases, que establece: "Se desechará y/o descalificará a los "Licitantes" que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
c) En caso de que algún "Licitante" transfiera a otro las bases de esta Licitación." Se solicita a la convocante aclarar la causal c) del numeral 15.1 ¿a qué se refiere con transferir a otro las Bases?--

Pregunta 35. "ANEXO B" de las Bases.En el caso de que el Licitante cuente con domicilio fiscal en la CDMX y no sea sujeto obligado al pago de contribuciones se requerirá la entrega de documentación que acredite dicho supuesto. En su caso ¿cuáles son los documentos aplicables que acredite que no aplica o no son sujeto obligado al pago de cada impuesto?-----

Pregunta 36. NUMERAL 25 ANEXO TÉCNICO A2 COMPONENTES FISICOS, MUEBLES E INMUEBLES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL EN BICICLETA PÚBLICA Numeral 6 del subapartado 9.4.1.2.1 Planteamiento de la implementación de las cicloestaciones."...Asimismo, el plan detallado estará sujeto a revisión y aprobación de la Secretaría antes de su aplicación. Igualmente, la Secretaría (y/o la autoridad administrativa que esta última designe a tales efectos), y el Licitante Adjudicado determinarán en común acuerdo la implementación de cada una de las cicloestaciones, con base en el plan presentado por el Licitante Adjudicado, sin embargo, la Secretaría será la única facultada para autorizar definitivamente el proyecto de instalación, Por lo tanto, el desarrollo del emplazamiento podrá llevarse a cabo hasta que la Secretaría emita la autorización correspondiente."¿Cuál es el plazo que dispone la Secretaría para emitir su autorización, una vez que el Licitante Adjudicado presente el plan de implementación?-----

Pregunta 37. NUMERAL 25 ANEXO TÉCNICO A2 COMPONENTES FISICOS, MUEBLES E INMUEBLES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE INDIVIDUAL EN BICICLETA PÚBLICA Numeral 9 del subapartado 9.4.1.2.2 Planeación de sitios nuevos (cicloestaciones) para la expansión del sistema."...el plan detallado estará sujeto a revisión y aprobación de la Secretaría antes de su aplicación. Igualmente, la Secretaría (y/o la autoridad administrativa que esta última designe a tales efectos), y el Licitante Adjudicado determinarán en común acuerdo la implementación de cada una de las cicloestaciones, con base en el plan presentado por el Licitante Adjudicado, sin embargo, la Secretaría será la única facultada para autorizar definitivamente el proyecto de instalación, Por lo tanto, el desarrollo del emplazamiento podrá llevarse a cabo hasta que la Secretaría emita la autorización correspondiente."¿Cuál es el plazo que dispone la Secretaría para emitir su autorización, una vez que el Licitante Adjudicado presente el plan de implementación?-----

Pregunta 38. Información Especifica Sobre Los Servicios Objeto De Esta Licitación Pública Internacional. 2.3 Plazo y lugar donde se prestarán los servicios Anexo técnico Clausula 3.- Alcances. . Se indica que la concesión será por un periodo de 6 años, ¿este incluye el periodo de transición de 67 semanas?-----

Pregunta 39. 5.1.4 Propuesta Económica Pago.¿Respecto al pago de la contraprestación, este se hará directamente al prestador del servicio o se recaudará mediante un fideicomiso?.En caso de recaudar el pago mediante un fideicomiso, ¿este se podrá modificar a manera de que el financiamiento contratado tenga prioridad de pago?-----

Pregunta 40. Rescisión, Suspensión y/o Terminación Anticipada Del "Contrato". ¿Hay causales de cancelación de la concesión que no estén incluidas en las bases de la licitación? y¿cuál sería en su caso la penalización?-----



Pregunta 41. A) Condición De Los Precios. ¿Es posible que los precios puedan ser sujetos de revisión y en su caso se disminuya o incremente su monto?

B) Rescisión, Suspensión Y/O Terminación Anticipada Del "Contrato" "En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones legales, de conformidad con el artículo 35 de la "Ley". Por causas de interés general". En caso de cancelación de la concesión cuál sería la compensación que recibiría el operador?(existe la preocupación en los bancos del cambio del sexenio y que la concesión pudiera ser cancelada como el aeropuerto de Texcoco).-----

Pregunta 42. Bases de Licitación Propuesta Económica 5.1.4 Estructura Financiera y contraprestación. ¿Se podrán utilizar para el pago del financiamiento cualquier tipo de ingreso (contraprestación) que se reciba por parte de la Administración Pública?-----

El representante de la persona Moral: **Lyft**, mediante correo electrónico formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1. Ampliación del Plazo. Dada la realización de varias revisiones y modificaciones a los documentos desde la versión anterior de la licitación, solicitamos que la Ciudad amplíe el plazo del proceso para permitir que las empresas puedan asociarse de manera óptima y presentar la mejor oferta posible.-----

Pregunta 2. Patrocinio. Lyft tiene amplia experiencia asegurando patrocinadores de alto calibre, aunque esto requiere de flexibilidad en elementos específicos, como la posibilidad para el patrocinador de definir el nombre del sistema y permitir ajustes al color de la bicicleta según la marca. Por ejemplo, CITIBANK pagó más de mil dólares por bicicleta al año en Nueva York para el branding de toda la bicicleta (marco, canasta, guardabarros). De manera similar, Santander pagó un monto parecido en el 2015, con un total de setemillones de dólares al año (aproximadamente mil dólares por bicicleta). Para poder maximizar los fondos obtenidos para el sistema, recomendamos de manera importante permitir el patrocinio de título, lo cual incluye el logotipo Ecobici, pero la posibilidad de ajustar el esquema de colores a aquellos de la marca. Para ser claros, no existe un sistema de bicicletas compartidas importante a nivel mundial que no tenga un patrocinio de nombres o cantidades significativas de fondos públicos.-----

Pregunta 3. Patrocinio. Si la ciudad no quiere permitir patrocinio del nombre del sistema, podrían considerar "patrocinios de presentación", un ámbito donde Lyft también tiene mucha experiencia. Por ejemplo, en Chicago el sistema Divvy permite que Blue Cross Blue Shield de Illinois le pague US\$3.5 millones por año para el branding de 7 mil bicicletas (canasta y guardabarros), aproximadamente US\$500 dólares por bicicleta, así dejando que el nombre del sistema permanezca en el marco. Si la ciudad no considera el modelo de patrocinador de título mencionado anteriormente, solicitamos que considere el modelo de Divvy.-----

Pregunta 4. Patrocinio. Para los paneles de las estaciones/totems, cuáles son las condiciones para incluir el branding del patrocinador? Es posible tener reconocimiento de marca del patrocinador en las estaciones, sin que este sea publicidad, en el costado opuesto del tótem/panel? Los mapas del sistema deben estar incluidos en todas las estaciones?-----

Pregunta 5. Requisitos. El requisito de 35% producción nacional - 2.4 Grado de integración Nacional - aplica para los componentes de hardware y software también, donde los productos son hechos a la medida, únicos y disponibles solamente de un productor no-doméstico? En caso afirmativo, es posible solicitar una exención para hardware y software no-doméstico?-----

Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the right margin, including a large blue scribble at the top, a signature, and several initials and marks.



Pregunta 6. Ingresos. La ciudad retiene los ingresos generados por tarifas pagadas por los usuarios, o se asigna ese ingreso al operador ganador de la licitación? La ciudad va a brindar apoyo en términos de fondos públicos para apoyar el costo capital y operativo? En caso afirmativo, cuánto se va a brindar y cuándo se realizarán esos pagos al ganador de la licitación?-----

Pregunta 7. Ingresos. La ciudad va a incluir un contrato de renovación o mecanismo de ampliación de la duración del contrato, basado en el desempeño del operador de acuerdo mutuo?-----

El representante de la persona Moral: **Cisco Systems de México, S. de R.L. de C.V.**, mediante correo electrónico formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1.6.10.2.1. Tecnologías, equipos y redes Pág. 72,73

Dice:

El Licitante Adjudicado deberá considerar que los sistemas de información cuenten con las siguientes características:

Pregunta:

Los puntos citados de las características necesarias para la atención a este requerimiento son ambiguos, se solicita amablemente a la convocante solicitar expresamente características mínimas esenciales como:

Tipo de equipamiento para redes requerido en donde se pueda identificar:

- Funcionalidades mínimas indispensables
- Mecanismos de alta disponibilidad mínimos requeridos
- Mecanismos de redundancia mínimos requeridos
- Mecanismos de encriptación y nivel de seguridad mínimos indispensables para la transmisión de datos
- Velocidad de interconectividad mínima esperada
- Capacidad de operación mínima necesaria-----

Pregunta 2.6.10.2.1. Tecnologías, equipos y redes Pág. 72,73

Dice:

Se tendrá que utilizar software antivirus en todos los sistemas de ECOBICI que se puedan ver afectados por algún software malicioso y otros mecanismos de ataque, de acuerdo con la valoración que realice el Licitante Adjudicado.

Pregunta:

Los puntos citados de las características necesarias para la atención a este requerimiento son ambiguos, se solicita amablemente a la convocante solicitar expresamente características mínimas esenciales como:

Mecanismos de seguridad de acuerdo con las capas de operación de la plataforma ECOBICI en donde se pueda identificar:

- Mecanismos de seguridad mínimos esperados para la red de Backbone entre los puntos de CICLOESTACIÓN y Estación de control
- Mecanismos de seguridad mínimos indispensables para protección a nivel DNS para interconexión a través de ISP
- Requerimientos mínimos indispensables de monitoreo de flujo de red que aseguren la conectividad de punto a punto
- Requerimientos mínimos indispensables para la protección de los end host de la plataforma-----

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin.



Pregunta 3.6.10.4.4. Herramienta analítica de uso Pág. 85, 86

Dice:

El Licitante Adjudicado tendrá que dotar a la página de internet y configurar una herramienta analítica que permita realizar el seguimiento del uso de todas las secciones y los servicios. El Licitante Adjudicado facilitará el acceso a la Secretaría a esta herramienta e incorporará un esquema explicativo de todos los elementos monitorizados mediante la herramienta como guía de análisis para la Secretaría.

Pregunta:

Los puntos citados de las características necesarias para la atención a este requerimiento son ambiguos, se solicita amablemente a la convocante solicitar expresamente características mínimas esenciales como:

- Definición del tipo de flujo que se requiere conocer
- Tipo de servicio o transacción que se requiere monitorear
- Indicadores esperados para la medición de la experiencia de usuario
- Características de indicadores que puedan definir una operación óptima
- Capacidades y características necesarias para mantener rastreabilidad de datos históricos para aplicación, Tier, nodo y Transacción
- Métricas fijas para determinar la vitalidad de las entidades monitoreadas (aplicación, Tier, nodo y Transacción)
- Definir mecanismos de monitoreo de código que permitan optimizar la operación de la plataforma ECOBICI.
- Definir características de los procesos de información monitoreados que permitan visualizar:
 - Diagrama de flujo por Tiers y nodos
 - Árboles de métricas
- Definición de los estándares de accesibilidad y usabilidad de la aplicación móvil a los que se refiere
- Definir qué información relacionada con la experiencia del usuario en la aplicación móvil se deberá proporcionar a la convocante. Adicionalmente, sobre el punto 6.10.4, se requiere definir qué información relacionada con la experiencia del usuario en la página de internet se deberá proporcionar a la convocante.

Pregunta 4.5.6.1. Requerimientos para los sistemas almacenamiento de información

5.6.1.2. Conectividad en Centros de Datos

Pregunta:

Los puntos citados de las características necesarias para la atención a este requerimiento son ambiguos, se solicita amablemente a la convocante solicitar expresamente características mínimas esenciales como:

- Características mínimas indispensables de los enlaces de ISP
- Características mínimas indispensables de los mecanismos de seguridad a nivel:
 - Nodo de cómputo
 - Sistema Operativo
 - Nivel Aplicativo
 - Red Local de Data Center y filtrado de acceso
 - DNS para interconectividad con ISP
- Características mínimas indispensables de operación de los equipos de interconectividad, tales como:





- Capacidad de conmutación
- Throughput mínimo
- Mecanismos de encriptación
- Velocidades de conectividad soportada
- Mecanismos de autenticación para su administración-----

Pregunta 5.5.6.1.3. Tratamiento de datos

Pregunta:

Los puntos citados de las características necesarias para la atención a este requerimiento son ambiguos, se solicita amablemente a la convocante solicitar expresamente características mínimas esenciales como:

- Definición de estrategia para el respaldo de la información en donde indique:
 - Capas requeridas para el respaldo
 - Políticas de retención y frecuencia de respaldos
 - Políticas de retención para Datos históricos
- Definición de RTO y RPO con base en el nivel de servicio requerido
- Proceso de acción en caso de fallo del sistema (DRP)
- Definición de características requeridas por las herramientas de respaldo y resguardo de información, tales como:
 - Autogestión
 - Reporteo
 - Automatización
 - Monitoreo de respaldos
 - Optimización
 - Analítica-----

Pregunta 6.6.10. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Dice:

Para fines del presente, se define como sistemas de información el conjunto dispositivos hardware y componentes software que permiten operar y gestionar el servicio, tal y como se especifica en el presente Anexo Técnico.

Pregunta:

Los puntos citados de las características necesarias para la atención a este requerimiento son ambiguos, se solicita amablemente a la convocante solicitar expresamente características mínimas esenciales como:

- Características del equipo de computo requerido en donde se especifique:
 - Capacidades generales de cómputo requeridas
 - Velocidades de interconexión para la plataforma de Hardware
 - Plataforma tecnológica requerida (Hiperconvergencia/Convergencia)
 - Niveles de servicio y Soporte esperado para cada parte del componente de la solución Hardware/Software
 - Características mínimas de operación y funcionalidad requerida para la plataforma Hardware/Software como:
 - Autogestión
 - Auto provisionamiento
 - Control
 - Monitoreo
 - Telemetría
 - Analítica



6.5.1.1.3.2. Mantenimiento preventivo de software-----

El representante de la persona Moral: **Medios de Publicidad, S.A. de C.V.**, mediante correo electrónico formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1. ¿Cuál es la distancia máxima a la que se pueden colocar los MUPIS de las estaciones de bicicletas?, ¿Se aceptan 100 mts.? Sección 7 Patrocinio y Publicidad del Numeral 25, Anexo A2?-----

Pregunta 2. ¿Dónde se pueden ubicar los 150 MUPIS independientes?, ¿Existen actualmente?, en caso afirmativo ¿Cuáles son?, ¿Dónde se encuentran?, ¿Permanecerán? Sección 7 Patrocinio y Publicidad del Numeral 25, Anexo A2.-----

Pregunta 3. ¿Cómo se tramitará el permiso de publicidad de los MUPIS con base en la nueva ley de la CDMX? Sección 7 Patrocinio y Publicidad del Numeral 25, Anexo A2 .-----

Pregunta 4. ¿Será un PATR?, ¿Renovable? ¿Bajo qué términos y condiciones? Sección 7 Patrocinio y Publicidad del Numeral 25, Anexo A2-----

Pregunta 5. ¿Cuál será el costo del permiso? Sección 7 Patrocinio y Publicidad del Numeral 25, Anexo A2-----

Pregunta 6. ¿Existirá indemnización en caso de que el permiso administrativo temporal revocable (PATR) no pueda ser ejecutado al mismo tiempo del inicio de operaciones del sistema de transporte y como se calculará esta? Sección 7 Patrocinio y Publicidad del Numeral 25, Anexo A2-----

Pregunta 7. ¿Cuáles son las garantías de la existencia del permiso (PATR)? Sección 7 Patrocinio y Publicidad del Numeral 25, Anexo A2-----

Pregunta 8. ¿Con qué autoridad se tramitarán los permisos?, ¿Quién será la autoridad reguladora? Sección 7 Patrocinio y Publicidad del Numeral 25, Anexo A2-----

Pregunta 9. Este contrato solo da derecho a INSTALAR muebles en el dominio público para asegurar la comunicación del servicio, no el de exhibir publicidad comercial en el mismo, este derecho también debe ser adquirido de otra autoridad competente, en cumplimiento por supuesto con la ley de publicidad y con la buena voluntad de dicha autoridad SEDUVI, no hay certeza de obtener los permisos algún día. 1. Sección 7 Patrocinio y Publicidad del Numeral 25, Anexo A2-----

Pregunta 10. ¿Quién autoriza los emplazamientos? Sección 7 Patrocinio y Publicidad del Numeral 25, Anexo A2-----

Pregunta 11. ¿Quién emite los permisos o autorizaciones de los MUPIS? Sección 7 Patrocinio y Publicidad del Numeral 25, Anexo A2-----

Pregunta 12. ¿Cómo se propone el reporte de los ingresos del NAMING (patrocinio)? Sección 7 Patrocinio y Publicidad del Numeral 25, Anexo A2-----



Pregunta 13. ¿Cuáles son las limitantes en el NAMING? Sección 7 Patrocinio y Publicidad del Numeral 25, Anexo A2-----

Pregunta 14. ¿Cuál es la fórmula del reparto de los ingresos del servicio de transporte individual, ¿Cómo se controla/reporta el ingreso? Sección 7 Patrocinio y Publicidad del Numeral 25, Anexo A2-----

Pregunta 15. ¿En caso de MUPIS digitales, el 10% podrá ser otorgado en tiempo? Sección 7 Patrocinio y Publicidad del Numeral 25, Anexo A2-----

Pregunta 16. ¿En caso de MUPIS digitales, el 10% podrá ser otorgado en tiempo? Sección 7 Patrocinio y Publicidad del Numeral 25, Anexo A2-----

Pregunta 17. ¿Quién coordina las acometidas de energía eléctrica? Sección 7.2.3 Características del Mobiliario Urbano con Publicidad Integrada-----

Pregunta 18. ¿El mapa de las eco bicis se dará de manera digital? Sección 7 Patrocinio y Publicidad del Numeral 25, Anexo A2-----

Pregunta 19. ¿Se podrán ampliar los plazos de entrega derivado de la situación de los mercados? Sección 9.7 Etapa 2 Expansión del sistema ECOBICI-----

Pregunta 20. ¿Hay posibilidad de tener más tiempo (días) para la instalación? Sección 3.2 Anexo Técnico A1-----

Pregunta 21. ¿Las multas al parecer son excesivas por no instalar en tiempo, habrá una segunda revisión de estas? Sección 10-----

Pregunta 22. Se pueden proponer montos de multas que respeten el principio proporcionalidad y equidad. Sección 10-----

Pregunta 23. ¿Se pueden instalar los MUPIS antes de terminar las instalaciones de todas las estaciones?, ¿Cuál será la proporción en el avance? Sección 5.1 del Anexo Técnico-----

Pregunta 24. ¿Se puede crecer el área de exhibición de los MUPIS a 1.34mts de ancho X 2.9mts de altura? Sección 3.1-----

Pregunta 25. Sección 2 -¿El mobiliario urbano de bicis y MUPIS se queda a favor de la Ciudad de México?-----

Pregunta 26. Sección 2.2 -¿Ante qué dependencias y tipo de permisos deberán solicitarse las autorizaciones?-----

Pregunta 27. Sección 2.2 -Una vez adjudicado el proyecto al licitante, ¿se puede emitir por SEMOVI una opinión favorable para que el licitante pueda obtener dichas autorizaciones?-----

Pregunta 28. Sección 2 ¿El contrato de prestación de servicios multianual contempla

Handwritten notes and signatures in blue, black, and green ink on the right side of the page.



25

integralmente los espacios publicitarios y bicis y mobiliario urbano para su funcionamiento?-----

Pregunta 29. . Sección 2, 2.3 - Una vez que concluye su vigencia de 6 años. ¿Bajo qué supuestos puede prorrogarse o renovarse o refrendarse y por cuánto tiempo el Contrato y el PATR?-----

Pregunta 30. Sección numeral 2, 2.2 – ¿Puede la SEMOVI obtener el visto bueno de instalación o viabilidad de los elementos publicitarios y bicis, en materia cultural, patrimonio cultural, patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México?-----

Pregunta 31. Sección 7. Los 150 espacios para publicidad o patrocinio que refiere estar en la ciudad, ¿qué zonas, alcaldías, vialidad primaria o secundaria son?-----

Pregunta 32. Sección 7. Se solicita confirmar si los 510 espacios, ¿son publicitarios tipo MUPI? ¿son de doble cara? ¿tipo de MUPI (cartelera fija, digital, etc).?-----

Pregunta 33. Sección 7.2. Del anexo técnico ¿Cuáles son las 6 zonas de monumentos históricos de la Ciudad de México' y ¿Cuáles son las áreas de conservación patrimonial?-----

Pregunta 34. Sección 7. ¿Tienen un draft de "el contrato" ¿en qué momento lo compartirán?-----

Pregunta 35. Sección 7. ¿En qué momento de la licitación se puede estimar la contraprestación a pagar con base al PATR por parte de la empresa?-----

Pregunta 36. Sección 7. ¿Se requerirá pagar licencias para explotación publicitaria o las mismas se considerarán incluidas dentro de la contraprestación del PATR?-----

Pregunta 37. Sección: 9.3.2 y 5.1 ¿Es sustitución ó recuperación del mobiliario urbano (MUPIS) instalados hoy (en las 150 ubicaciones), ¿corresponden al PATR de MUPI-Relojes actualmente en explotación publicitaria? Y ¿en algún PATR esos MUPIS ya fueron instalados por una empresa de manera previa a esta licitación?-----

Pregunta 38. Sección 7.2 .2 de anexo a2. El hecho de que existan diseños ya autorizados a ciertos licitantes por la Comisión Mixta de manera previa a esta licitación, ¿no representa inequidad entre las partes licitantes?-----

Pregunta 39. Sección : 9.3.2 y 5.1 ¿El titular de la infraestructura existente podrá reutilizar los existentes?-----

Pregunta 40. Sección : 9.3.2 y 5.1 ¿Todos los licitantes deberán usar muebles nuevos o se utilizarán los existentes (hoy instalados). En caso de que no, ¿cómo se garantiza la igualdad de circunstancias de los licitantes?-----

Pregunta 41. Sección 9.3.2 y 5.1 Los PATRs que tienen pantallas ubicadas en predios de la Ciudad de México (que no son del espacio público, pero si tiene elementos publicitarios visibles desde la vialidad, ¿se retirarán antes de ejecutar este proyecto o no se retirarán?-----

Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the right margin, including the number 25 and various initials.



Pregunta 42. Sección 32., de 5.1.2 ¿Cuál es la formalidad legal para el software que deberá de transferirse a la ciudad?-----

Pregunta 43. Sección 32. De 5.1.2 ¿Es innegociable la transferencia del software a la ciudad?¿Debe tener un registro en materia de propiedad intelectual?-----

Pregunta 44. Sección 5.1.4 ¿Cuál es la compensación que realizará la ciudad?-----

Pregunta 45. Sección 2.1, ¿a los 6 años de vigencia del "contrato" se volverá a licitar la continuación del servicio?-----

El representante de la persona Moral: **5M2, Andenes S.A.P.I. de C.V.**, mediante correo electrónico formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1.Referencias:

2.4. Grado de Integración Nacional (Bases de la convocatoria, pág. 9).

"[...]

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán calcular el **grado de integración o contenido nacional de los Servicios** de conformidad con lo siguiente:

GIN= [1-CI/PV]

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional de bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones, y

PV= Precio de venta ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente".

Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra dice:

"[...]

II. Internacionales: Cuando resulte obligatorio para la Administración Pública del Distrito Federal conforme a los tratados; cuando participen tanto proveedores nacionales como extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero, además de contar por lo menos con un **35% de contenido de integración nacional, el que deberá ser determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien**, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

"[...]"

Cuestionamiento:

Se solicita a la Convocante aclare si cada uno de los bienes y servicios que integran el proyecto y se establecen tanto en las bases de licitación como en su Anexo Técnico, deben cumplir con el porcentaje mínimo de *integración nacional* del 35%, o bien, si ello se cumple considerando la sumatoria de todos los porcentajes de integración nacional de los bienes y servicios que integran el mismo.-----

Pregunta 2. Referencias:

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right side of the page.



2.4. Grado de Integración Nacional (Bases de la convocatoria, pág. 9).

[...]

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán calcular el **grado de integración o contenido nacional de los Servicios** de conformidad con lo siguiente:

$$GIN = [1 - CI / PV]$$

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional de bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones, y

PV= Precio de venta ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente".

Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra dice:

[...]

II. Internacionales: Cuando resulte obligatorio para la Administración Pública del Distrito Federal conforme a los tratados; cuando participen tanto proveedores nacionales como extranjeros y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero, además de contar por lo menos con un **35% de contenido de integración nacional, el que deberá ser determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien**, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

[...]

Cuestionamiento:

Se solicita a la convocante aclare, en caso que el porcentaje mínimo de integración nacional del 35% no se calcule considerando la totalidad del proyecto, ¿cuál es la forma en que se medirá el cumplimiento de grado mínimo de integración nacional, en atención a los conceptos objeto de la presente licitación como lo son: gestión, operación, logística y administración del sistema integral ECOBICI, bicicletas mecánicas, cicloestaciones, hardware y software del sistema de acceso al servicio, sistemas de información, sistemas de gestión y administración (del software), aplicaciones móviles, módulos GPS, entre otros?.....

Pregunta 3. Referencia:

Anexo C, propuesta económica.

Cuestionamiento:

Se solicita a la convocante que aclare si lo establecido en la tabla prevista en la página 60 de 69 corresponde a una lista de ingreso adicional a la de publicidad y patrocinio ya que ahí se prevén montos a solicitar al gobierno de manera anual y mensual.-----

Pregunta 4. Referencia:

Anexo técnico-A1, Punto 6.7, Sistema de tarifas.

Cuestionamiento:

Se solicita a la convocante que aclare si la totalidad de los ingresos autogenerados por membresías de usuarios del sistema, serán atribuidos al contratista ganador como incentivo para propiciar y generar más viajes.-----

Pregunta 5 Referencia:

Anexo A2, punto 7.1, Componentes del sistema para el patrocinio

Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin of the page.



Cuestionamiento:

Se solicita a la convocante que aclare si es posible contar con el patrocinio de una marca afín a los criterios señalados en las bases cuando la empresa que posee dicha marca también es dueña o tiene relación, ya sea directa o indirecta, con las categorías excluidas en la presente licitación.

Pregunta 6. Referencia:

Anexo A2, punto 7.2.1, Cantidades y localización

Cuestionamiento:

Se solicita a la convocante que aclare si en las estaciones en las que los tótems no son obligatorios, éstos se pueden instalar para ofrecer otro tipo de servicios, por ejemplo "hotspot de internet" o "pago de servicios", siempre y cuando se cumpla con la normatividad correspondiente, así como todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Pregunta 7. Referencia:

Punto 5.1.2. Documentación administrativa,

Numeral 28

"Currículum Vitae del *Licitante*, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El licitante deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en el control y operación de sistemas de bicicletas compartidas los cuales deben ser debidamente acreditables"

Numeral 29

"Asimismo, relacionado con los servicios descritos en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación Internacional, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (Mínimo 1 documento por el periodo 2010-2020, el cual puede ser contrato o convenio). [...]".

Numeral 36

"Carta en papel membretado del *Licitante* [...] que tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar los servicios ofertados"

Anexo A3, punto 3. Relación de documentos que integran la propuesta/ 1.3. Capacidad técnica y experiencia del licitante.

1.3.1 Carta técnica y experiencia: Currículum vitae del Licitante (miembro del consorcio) [...].

Cuestionamientos:

A. Se solicita a la convocante que aclare si una persona física o moral puede presentar una proposición conjunta con otra u otras personas físicas o morales para participar en el proceso de licitación.

B. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita a la convocante que aclare, si las personas físicas o morales que presenten una proposición conjunta con otra u otras

Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right side of the page.



personas físicas o morales para participar en el proceso de licitación deben celebrar un convenio de participación conjunta o bien, algún otro instrumento legal.

C. Se solicita a la convocante que aclare, cuáles serían los requisitos que deberá de cumplir el convenio de participación conjunta o el instrumento legal que suscriban las personas físicas y/o morales que participen conjuntamente en la licitación.

D. Se solicita a la convocante que aclare, si las personas físicas o morales que presenten una proposición conjunta pueden designar un representante común y la forma en que ello se acreditaría.

E. Se solicita a la convocante aclare ¿qué documentos adicionales a los ya establecidos en las bases para participación individual, se deben integrar a la propuesta del licitante en caso de participación conjunta o en consorcio, para que ésta sea considerara para su análisis y dictamen final por parte de la convocante?

F. Se solicita a la convocante que aclare, en caso de proposiciones conjuntas, si los documentos que se refieren en las bases de licitación tienen que ser presentados por cada una de las personas físicas o morales que participen conjuntamente, o se presentan de manera conjunta a través de su representante común.

Pregunta 8. Referencia:

Anexo A3, punto 1.3.1, Capacidad técnica y experiencia/ 1.3.1.1 Servicio de implementación y operación de un sistema de Transporte Individual en bicicleta Pública

Cuestionamiento:

Se solicita aclare la convocante, si para el requisito de experiencia mínima requerida, puede acreditarse sumando la experiencia de cada una de las personas que presenten una proposición de manera conjunta en la licitación.

Pregunta 9. Referencia:

Anexo A4, Listado de documentación legal, administrativa y económica

Punto 5.1.2. Documentación administrativa,

Numeral 29

"Asimismo, relacionado con los servicios descritos en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación Internacional, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (Mínimo 1 documento por el periodo 2010-2020, el cual puede ser contrato o convenio). [...]".

Cuestionamientos:

Handwritten signatures and notes in blue and green ink on the right side of the page.



A. Se solicita a la convocante que aclare, si basta con presentar copias simples de contratos o facturas comprendidas en el periodo 2010-2020 para cumplir con el requisito de experiencia establecido en las bases de licitación.

B. Se solicita a la convocante que aclare, si los documentos que se presenten para acreditar los servicios prestados en el periodo 2010-2020 deben estar traducidos al idioma español y, en su caso, si dicha traducción debe ser realizada por perito traductor.

C. Se puede entender que en caso de las participaciones conjuntas (en consorcio), ¿estos documentos serán presentados por el representante común de dicha asociación, es correcto?-----

Pregunta 5 Referencia:

Anexo A2, punto 7.1, Componentes del sistema para el patrocinio

Cuestionamiento:

Se solicita a la convocante que aclare si es posible contar con el patrocinio de una marca afín a los criterios señalados en las bases cuando la empresa que posee dicha marca también es dueña o tiene relación, ya sea directa o indirecta, con las categorías excluidas en la presente licitación.

Pregunta 10. Referencia:

Anexo A2, punto 7.2.2, Aprobación del Mobiliario Urbano con Publicidad Integrada

Cuestionamiento:

Se solicita a la convocante que aclare si, como consecuencia de la adjudicación del contrato se garantiza la obtención de las aprobaciones, permisos, licencias y/o autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes para la ejecución del contrato.-----

Pregunta 11. Referencia:

Anexo A2, punto 7.2.1, Cantidades y Localización

Cuestionamiento:

Para los 360 MUPIS que deben de estar ubicados de manera contigua a la estación, se solicita a la convocante que aclare, si ambas caras del tótem pueden utilizarse para publicidad.-----

Pregunta 12. Referencia:

Anexo A2:

Punto 7.2.1, Cantidades y Localización

Punto 7.2.3, Características del Mobiliario Urbano con Publicidad Integrada

Cuestionamiento:

Para los 150 que deben de estar ubicados de manera separada a la estación, se solicita a la convocante que aclare, si si ambas caras del tótem pueden utilizarse para publicidad.-----

Pregunta 13. Referencia:



Glosario de términos (Pág. 4)

"[...]"

Ley _____ A la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

"[...]"

Cuestionamiento:

Se solicita a la convocante que aclare si está permitida la subcontratación y en qué caso para el cumplimiento de este contrato.-----

Pregunta 14. Referencia:

Anexo A4, Listado de documentación legal, administrativa y económica

Punto 5.1.1. Documentación Legal

Numeral 4

Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.

Cuestionamiento:

Se solicita a la convocante que aclare si resulta necesario certificar ante fedatario público el comprobante de domicilio con el que se acredite el domicilio fiscal, cuando éste se recibe de manera electrónica.-----

Pregunta 15 Referencia:

Anexo A2, Punto 7. Patrocinio y Publicidad

Anexo C, propuesta económica.

Cuestionamientos:

A. Se solicita a la convocante que aclare cuáles serán todas las líneas de ingresos que tendrá el contratista en la ejecución del proyecto.

B. Se solicita a la convocante que aclare si las líneas de ingresos pueden ser utilizadas libremente por la contratista para la ejecución del proyecto.-----

Pregunta 16. Referencia:

Anexo A2, punto 7.2.2, Aprobación del Mobiliario Urbano con Publicidad Integrada

Cuestionamientos:

A. Se solicita a la convocante que aclare si con la celebración del contrato se garantiza la obtención del Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR) correspondiente.

B. Si la formalización del contrato motivo de esta licitación no garantiza la obtención del Permiso Administrativo Temporal Revocable, se solicita a la convocante que aclare, ¿qué procederá con la prestación de los servicios adjudicados para el caso de que el contratista se retrase o no obtenga el permiso antes mencionado?.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large scribble at the top, a signature, and various initials and marks.



C. Se solicita a la convocante que aclare, ¿qué ocurre con los pagos que se establezcan en el Permiso Administrativo Temporal Revocable correspondiente, si por alguna circunstancia ajena al contratista no se pueden prestar los servicios a que se refieren las bases de licitación y su anexo.

Pregunta 17.Referencias:

Anexo A4, Listado de documentación legal, administrativa y económica

Punto 5.1.1. Documentación Legal

Numeral 3

Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuestionamiento:

Como la convocante sabe, este tipo de documentación contiene una cadena y sello digital, mismas que lo convierten en un documento original, por lo tanto; no será motivo de descalificación el presentar cualquiera de los documentos solicitados sin certificar por fedatario público, ¿es correcto?-----

Pregunta 18. Referencias:

Bases de la Licitación Pública Internacional no. 30001062-001-2021, Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública (págs. 1-69)

Requerimiento:

Se solicita a la convocante proporcione los **archivos editables** de las bases en formato **Word** para un mejor control y desarrollo de las propuestas de los licitantes. En caso de que se acepte nuestra solicitud, ¿puede proporcionar el link de descarga o mencionar a través de qué medio electrónico éstos pueden ser descargados?-----

Pregunta 19. Referencias:

Anexo A4 de las Bases de la Licitación Pública Internacional no. 30001062-001-2021, Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública (folios 398-407)

Requerimiento:

Se solicita a la convocante proporcione los **archivos editables** del Anexo 4 en formato **Word** para un mejor control y desarrollo de las propuestas de los licitantes. En caso de que se acepte nuestra solicitud, ¿puede proporcionar el link de descarga o mencionar a través de qué medio electrónico éstos pueden ser descargados?-----

El representante de la persona Moral: **CITYBIKE GLOBLAL**, mediante correo electrónico formuló las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1.Documento: Bases pág. 9: 2.2 Especificaciones [...] Una vez formalizado el contrato de prestación de servicios objeto de esta Licitación Pública Internacional, el Licitante Adjudicado deberá obtener el Permiso Administrativo Temporal Revocable a que se refiere el artículo 105 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, bajo las condiciones establecidas en el referido instrumento, con el que podrá tener la exclusividad de la explotación comercial mediante publicidad en 510 espacios y el patrocinio en los elementos del Sistema ECOBICI de conformidad a lo

Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right side of the page.



dispuesto en las presentes bases. La Secretaría no garantiza la obtención de este permiso ya que será obligación exclusiva del Licitante Adjudicado obtenerlo bajo las condiciones establecidas en la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público. Pregunta: Nuestro entendimiento es que el licitante que resulte adjudicado tendrá el derecho de la exclusividad de la explotación comercial mediante publicidad en 510 espacios y, por tanto, los permisos serán obtenidos siempre y cuando se cumpla con la normativa aplicable. Se solicita confirmación de que nuestro entendimiento es correcto y de que esta circunstancia se ha acordado con la Secretaría correspondiente. Por otro lado, se solicita aclaración sobre si se ha considerado la duración de estos procesos en el establecimiento de los plazos contractuales. ¿Cuál sería la duración media del proceso de obtención de estos permisos? Cabe destacar que es una de las etapas críticas de instalación de los elementos publicitarios que son una de las principales fuentes de ingresos.-----

Pregunta 2. Documento: Bases pág. 9: 2.3 Plazo y lugar donde se prestarán los servicios Los servicios objeto de esta Licitación Pública Internacional se proporcionarán dentro del periodo y lugar especificado en el numeral 25 ANEXO TÉCNICO de estas bases, a saber: El cumplimiento de la totalidad de las fases comprendidas en la Etapa 1 "Renovación del Servicio" y en la Etapa 2 "Expansión del Sistema ECOBICI" deberá realizarse en un plazo máximo de 67 semanas además de la operación y gestión integral del mismo a lo largo de 6 años; lo anterior, en el entendido que como parte de los servicios el Licitante Adjudicado deberá realizar todas las actividades necesarias para alcanzar los niveles de servicio de conformidad con los indicadores de desempeño establecidos en el presente Anexo Técnico. "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 2 Pregunta: Se solicita aclaración sobre el inicio del periodo de 6 años de operación. Dicho periodo comienza a la firma del contrato o al finalizar las Etapas 1 y 2. Es decir, ¿el contrato tiene una duración total de 6 años o de 67 semanas y 6 años? -----

Pregunta 3. Documento: Bases pág. 9: 2.3 Plazo y lugar donde se prestarán los servicios Los servicios objeto de esta Licitación Pública Internacional se proporcionarán dentro del periodo y lugar especificado en el numeral 25 ANEXO TÉCNICO de estas bases, a saber: El cumplimiento de la totalidad de las fases comprendidas en la Etapa 1 "Renovación del Servicio" y en la Etapa 2 "Expansión del Sistema ECOBICI" deberá realizarse en un plazo máximo de 67 semanas además de la operación y gestión integral del mismo a lo largo de 6 años; lo anterior, en el entendido que como parte de los servicios el Licitante Adjudicado deberá realizar todas las actividades necesarias para alcanzar los niveles de servicio de conformidad con los indicadores de desempeño establecidos en el presente Anexo Técnico. Pregunta: Teniendo en cuenta que el nivel de inversión que requiere este proyecto es muy elevado, aproximadamente entre los 500 y 600 millones de pesos, y que la vida útil de los activos a suministrar, en las soluciones tecnológicas disponibles en el mercado actualmente, alcanza o supera los 10 años; podría parecer que el plazo del contrato de 6 años propiciará una situación en la que: 1) El contrato acabará a mitad de la vida útil de los activos, con la ineficiencia económica que eso supone; 2) La depreciación anual de los activos en el Plan de Negocio será casi del doble de lo que se aplicaría teniendo en cuenta la vida útil de los activos lo que propiciará un precio mucho mayor a pagar por la SEMOVI A esta situación, habría que añadirle que los elementos publicitarios que deberían generar una parte significativa de los ingresos no estarían disponibles para su operación hasta estar totalmente instalados, perdiendo un año aproximadamente de estos ingresos. Este periodo de falta de ingresos publicitarios se diluiría más en un contrato mayor. Es decir, en un contrato de 6 años supondría estar el 17% del tiempo sin ingresos publicitarios y en un contrato de 10 años supondría sólo el 10% del tiempo. Para ilustrar esta situación, cabe destacar que los contratos a nivel internacional comparables al de Ciudad de Méjico tienen duraciones entre 10 y 15 años, como por ejemplo Barcelona (10 años) o

Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the right margin, including a large blue scribble at the top, a signature, and various initials and marks.



París (15 años). Por lo explicado anteriormente, solicitamos se considere incrementar la duración del contrato hasta los 10 años, o que se incluya la posibilidad de prorrogarlo por periodos de 2 años hasta alcanzar los 10 años totales. -----

Pregunta 4. Documento: Bases pág. 32: 6.1 Para garantizar la formalidad de la propuesta Quienes participen en este procedimiento de Licitación deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la "Ley" y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 3 deben constituirse y recibir las Dependencias, órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, la seriedad de su propuesta con un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas: [...] Pregunta: Teniendo en cuenta que este es un proyecto que puede alcanzar los 2.400 millones de pesos en la propuesta, el 5% de ese importe alcanzaría un valor de 120 millones de pesos, lo que es una cantidad muy elevada que conllevaría unos costos financieros desproporcionados para el fin de dicha garantía. Adicionalmente, el hecho de que la garantía sea un % del monto de la propuesta derivaría en que los importes de las garantías entre los licitadores sean distintos. Proponemos se considere modificar el importe dicha garantía por un monto fijo suficiente, o en su defecto, se reduzca el porcentaje del 5% al 1% del monto total de la propuesta. -----

Pregunta 5. Documento: Bases pág. 33: 6.2 Cumplimiento del "Contrato" Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción 111 de la "Ley" y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la garantía de cumplimiento del "Contrato" que deberá otorgar el "Licitante" ganador, será por un importe del 15% del monto total del "Contrato" sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente: [...] Pregunta: Teniendo en cuenta que este es un proyecto cuyo contrato puede alcanzar un valor superior a 4.320 millones de pesos en la propuesta, el 15% de ese importe alcanzaría un valor de 648 millones de pesos, lo que es una cantidad muy elevada que conllevaría unos costos financieros importantes que el operador deberá repercutir en el precio al tratarse de un coste operativo. Proponemos se considere como garantía de cumplimiento del contrato un 15% del valor anual del contrato en lugar del valor total, o en su defecto, que el monto del aval se reduzca anualmente a medida que se haya ejecutado el contrato. -----

Pregunta 6. Documento: Bases pág. 39: 8.1 Penalizaciones por incumplimiento a los niveles de servicio. [...] b) Criterios de aplicación de la penalización Los criterios para la aplicación de las penalizaciones se describen a continuación: I. Todos los niveles se medirán de forma mensual y serán penalizables en ese mismo periodo, ya que se evalúa la operación del sistema durante el total de días comprendidos en un mes. Sin embargo, aunque el Nivel de Servicio de Bicicletas en Condiciones Óptimas (NSBCO) sólo se evalúa los dos días en que se realizan las auditorias de inspección mecánica de bicicletas en calle, el valor promedio de los días se considerará como la evaluación mensual. II. Cada Nivel de Servicio tiene cuatro rangos de cumplimiento, que son: Óptimo, Aceptable, Regular y No Aceptable; sus valores de cumplimiento dependen del nivel que se trate. A continuación, se define cada rango y se establecen sus límites numéricos, en función del Nivel de Servicio que se mida. "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 4 1. óptimo. Este rango no se penaliza, ya que cumple con el valor numérico (mínimo o máximo, según sea el caso) del Nivel de Servicio correspondiente solicitado por contrato, en el que el sistema opera de la mejor manera. 2. Aceptable. Este rango no se penaliza en el primer mes, pero obligará al Licitante Adjudicado a entregar junto con el reporte del mes correspondiente, una estrategia medible y rastreada de -----



acciones para corregir la calificación obtenida, la cual se desarrollará en el mes siguiente al haber calificado en este rango. Si la calificación del nivel de servicio persiste en este rango al siguiente mes, o sea el segundo mes consecutivo de cumplimiento en el rango aceptable, se penalizará mientras se mantenga en él y obligará al Licitante Adjudicado a entregar una justificación detallada de las razones que lo provocan, así como una estrategia medible y rastreable de acciones para corregir la calificación obtenida, que se desarrollará en el mes siguiente al haber calificado en este rango y tendrá como objetivo mínimo el subir la calificación al rango de aceptable. 3. Regular. Este rango se penaliza desde el primer mes de incumplimiento y obligará al Licitante Adjudicado a entregar una justificación detallada de las razones que lo provocan, así como una estrategia medible y rastreable de acciones para corregir la calificación obtenida, que se desarrollará en el mes siguiente al haber calificado en este rango y tendrá como objetivo mínimo el subir la calificación al rango de aceptable. 4. No Funcional/ No Aceptable. Este rango se penaliza desde el primer mes incumplimiento y obligará al Licitante Adjudicado a entregar una justificación detallada de las razones que lo provocan, así como una estrategia medible, rastreable y auditable de acciones para corregir la calificación obtenida, que se desarrollará en el mes siguiente al haber calificado en este rango y tendrá como objetivo mínimo el subir la calificación al rango de regular.

Pregunta: Los criterios definidos establecen una penalización por incumplimiento de los niveles de servicio idéntica en valor económico si se produce un incumplimiento con una desviación del 4% del umbral entre el nivel óptimo y el nivel aceptable, que si esa desviación es del 50%. Este planteamiento no motiva al operador a ofrecer el mejor nivel de servicio posible y penaliza de la misma forma un incumplimiento de un punto porcentual que de 10 puntos. Sugerimos que las penalizaciones se apliquen proporcionalmente al nivel de desviación respecto del nivel de servicio objetivo definido, es decir, el % de penalización máximo se aplica al nivel definido como No Funcional/No Aceptable o inferiores, y para desviaciones menores la penalización sería proporcional. Ejemplo de aplicación al nivel de disponibilidad de bicicletas (NSDB): el nivel de servicio objetivo es del 95%, con una penalización máxima del 2,5%. El nivel No Funcional se establece en 89.99%. Un nivel de servicio del 85% tendría una penalización del 2,5%, y un nivel de servicio del 94% tendría una penalización de 0,45%. $P = 47 - 0,5 \times NSR$; donde P sería la penalización a aplicar y NSR el Nivel de Servicio Real. 0,5 es la pendiente entre 95%/0% de penalización y 89,9%/2,5% de penalización. -----

Pregunta 7. Documento: Bases pág. 40: TABLA 3. NIVELES DE SERVICIO PENALIZABLES Y RANGOS DE CUMPLIMIENTO [...] "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 5 Cicloestaciones Llenas (NSCLL) [% por subcluster] [...] Pregunta: No queda claro cómo se calcula la penalización cuando el rango de este nivel de servicio es regular en algunos subcluster, aceptable en otros y óptimo en el resto. Por favor, se ruega detallar el cálculo de la penalización por subcluster. Proponemos que el NSCLL y el NSCV se calculen como el promedio de todos los subclusters, puesto que de lo contrario, si un subcluster no cumple con el objetivo, el operador no se ve motivado para continuar con un servicio óptimo en el resto, dado que sería igualmente penalizado con el mismo importe. -----

Pregunta 8. Documento: Anexo Técnico A1 pág. "varias": Este requisito es obligatorio y será causal de descalificación si la empresa Licitante no lo incluye o, en caso de hacerlo, resulta insuficiente en su propuesta. Pregunta: Se solicita aclaración sobre qué se entiende por "resulta insuficiente en su propuesta", se refiere a que la empresa licitante no lo ha explicado con suficiente detalle o a que la propuesta realizada es insuficiente para alcanzar los objetivos esperados del proyecto. En cualquier caso, se ruega definición de que se considerará suficiente e insuficiente y con qué criterios se realiza dicha evaluación. -----



Pregunta 9. Documento: Anexo Técnico A1 pág. 24: 6.2.1. Acometidas eléctricas [...] El Licitante Adjudicado gestionará, ejecutará y asumirá económicamente la totalidad de los costos de la adecuación de las acometidas eléctricas para recibir al nuevo servicio de ECOBICI tanto de las cicloestaciones que se emplazan en los mismos sitios del servicio actual (en caso necesario), así como los trabajos de las nuevas acometidas eléctricas para la conexión de las cicloestaciones de nueva ubicación. Pregunta: Se solicita aclaración sobre si podrán reutilizarse las acometidas actuales. También se solicita saber el estado en que el actual operador dejará dichas acometidas. -

Pregunta 10. Documento: Anexo Técnico A1 pág. 26: 6.4.1 Estrategia de la logística El Licitante Adjudicado será el único responsable de la prestación del servicio logístico, para esto los Licitantes deberán presentar en su oferta, un proyecto logístico orientado a cumplir con los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico. Este servicio se desarrollará bajo la supervisión de la Secretaría. El Licitante Adjudicado deberá seguir la estrategia logística marcada por la Secretaría, la cual se basa en el siguiente planteamiento: "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 6 1. Creación de clústers y subclústers como agrupaciones de cicloestaciones con el mismo comportamiento y cercanía, tratadas como una unidad independiente a la hora de definir los flujos logísticos y planificar las necesidades de redistribución. Por lo tanto, la calidad del servicio se medirá sobre la base del servicio ofrecido en estas agrupaciones. 2. Programaciones de las operaciones de acuerdo a tendencia de demanda estables. Pregunta: Se solicita aclaración sobre en qué consistirá la supervisión de la Secretaría. También se solicita mayor detalle sobre la definición de los cluster y subcluster (quien los define, tamaño, etc.) y cuál es la estrategia logística que debe seguir el Operador, más allá de cumplir con los niveles de servicio definidos por la Secretaría. -----

Pregunta 11. Documento: Anexo Técnico A1 pág. 46: 6.6.2. Alta de personas usuarias en el servicio [...] 2. Procedimiento de alta en formato presencial [...] 2. Las tarjetas deberán estar activas para ser usadas tanto en el sistema ECOBICI, como en el resto de los Sistemas Integrados de Transporte de la Ciudad . Pregunta: Favor, aclarar la forma en que el operador de Ecobici tendrá acceso para realizar la activación de la tarjeta de un nuevo usuario en el resto de los Sistemas Integrados de Transporte de la Ciudad. Se ruega confirmar que es posible la activación de un usuario en el resto de servicios de los Sistemas Integrados de Transporte de la Ciudad y que no es el propio usuario quien debería suscribirse a dichos servicios y activarlos , en caso negativo, revisar esta especificación.-----

Pregunta 12. Documento: Anexo Técnico A1 pág. 60: 6.8.3. Atención telefónica El Centro de Contacto deberá estar disponible para recibir llamadas de las personas usuarias y prospectos durante las 24 horas los 365 días del año y deberá cumplir con el nivel de servicio de Disponibilidad. Pregunta: En principio, el horario del servicio es de 5:00 a 0:30 por lo que nos parecería razonable que el Centro de Contacto no esté en funcionamiento fuera de ese horario, más allá de un IVR que responda automáticamente consultas registradas o registre consultas para ser respondidas en horario de servicio. Por favor, revisar dicha especificación. -----

Pregunta 13. Documento: Anexo Técnico A1 pág. 70: 6.10. SISTEMAS DE INFORMACIÓN · [...] Asimismo, el Licitante deberá proporcionar una versión de muestra (demo) del sistema de gestión que utilizará para gestionar el servicio de ECOBICI, donde explique las características del mismo, los módulos que lo conforman y su interacción, funcionalidades, componentes, la "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 7 manera que interactúan con los periféricos, con los otros programas, el monitoreo de los vínculos que usará para administrar el sistema, así como el monitoreo de otro hardware,

Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the right margin of the page.



software, dispositivo o metodología que proponga a utilizar. Dicho cierto deberá hacer énfasis en las funcionalidades que se describen en los subapartados 6.10.3 y 6.10.3.1 del presente Anexo. Este requisito es obligatorio y será causal de descalificación si la empresa Licitante no lo incluye o, en caso de hacerlo, resulta insuficiente en su propuesta. Pregunta: Se solicita definición de la forma de entrega de esta versión demo-----

Pregunta 14. Documento: Anexo Técnico A1 pág. 89: 6.10.5.2. Funcionalidades y servicios [...] 21. Integración de la aplicación: El Licitante Adjudicado en conjunto con la Secretaría deberá realizar los trabajos necesarios para que la aplicación del sistema ECOBICI continúe integrada a la aplicación móvil "App CDMX" que concentra las distintas aplicaciones existentes del Gobierno de la Ciudad de México de manera unificada. Por lo tanto, el Licitante Adjudicado deberá permitir al Gobierno de la Ciudad de México a través de la Agencia Digital de Innovación Pública, el acceso y conexión al servicio web para hacer posible la comunicación, intercambio de datos e integración de la Aplicación Móvil a la App CDMX. En caso sean necesarios tareas adicionales para concretar dicha integración, ambas partes deberán comprometerse a realizarlas para su incorporación. El Licitante Adjudicado deberá realizar todas las gestiones que sean necesarias para mantener actualizada la aplicación. Pregunta: Se entiende que la integración a la aplicación móvil "App CDMX" se limita a la integración de opendata (información actualizada de estado de estaciones, grado de ocupación, anclajes libres, bicicletas disponibles, etc.). Se solicita confirmar que nuestro entendimiento es correcto. En caso contrario, se solicita el detalle de esta integración. -----

Pregunta 15. Documento: Anexo Técnico A1 pág. 89: 6.10.6. Aplicación web de Supervisión La Secretaría designará a un equipo de supervisión del sistema ECOBICI cuyo objetivo es asegurar y verificar que el servicio que brinda el Licitante Adjudicado cumple con los niveles de servicio solicitados en cuanto a y mantenimiento y operación. Para realizar esta función de supervisión es necesaria una aplicación web para teléfonos inteligentes que disponga de acceso a la base de datos de cicloestaciones, viajes, usos de bicicletas y mantenimiento, y que muestre los contenidos mínimos especificados en el subapartado 6.10.6.1 del presente Anexo. Por lo tanto, el Licitante Adjudicado deberá disponer de una aplicación web dirigida al equipo de supervisión de la Secretaría para efectuar dichas tareas de control y revisión. El equipo de supervisión realizará una función de control en campo, dirigido a verificar que las bicicletas y cicloestaciones se encuentran en buen estado para que una persona usuaria haga uso de éstas y detectar irregularidades, como bicicletas con fallas, anclajes con fallas, entre otros. "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 8 Esta aplicación web de supervisión tiene que ser compatible con los navegadores de los sistemas operativos principales del mercado y la plataforma PC. Dicha aplicación deberá estar completamente diseñada 30 días antes del inicio de la Etapa 2 "Expansión del Sistema" para que sea revisada en conjunto con la Secretaria para posteriormente aprobar y ponerla en operación para la supervisión del sistema . Pregunta: Se entiende que es posible facilitar acceso a la app de back-office del sistema de gestión del nuevo servicio en lugar de desarrollar una app específica para dicha supervisión. Se solicita confirmar que nuestro entendimiento es correcto. -----

Pregunta 16. Documento: Anexo Técnico A1 pág. 91: 6.10.8. Dominios de internet El Licitante Adjudicado deberá reservar los siguientes dominios relacionados con el Sistema ECOBICI, los cuales se en listan en la siguiente figura: [...] Pregunta: estos nombres de dominio no se pueden reservar y no nos pertenecen, ¿que se espera del licitante adjudicado en ese caso? -----

Pregunta 17. Documento: Anexo Técnico A2 pág. 17: 5.1.1. Características de las bicicletas [...] 5.1.1.1. Bicicletas Mecánicas [...] 23. Sistema de Posicionamiento Global (GPS): La bicicleta debe



contar con un dispositivo de rastreo satelital que permita localizar la ubicación de la unidad en el sistema y que garantice la transferencia y descarga de datos de ubicación al Sistema de gestión y administración, de acuerdo con las características especificadas en el apartado 5.6.2 del presente Anexo Técnico. Cabe señalar que el 10% del total de las bicicletas mecánicas, como mínimo, deberán contar con el dispositivo GPS de manera obligatoria. Pregunta: Nuestro entendimiento es que el 100% de la flota de bicicletas debe contar con un dispositivo de rastreo satelital que permita localizar la ubicación de la unidad y que transmita los datos al Sistema de Gestión, y que un 10% de la flota de bicicletas debe incorporar un dispositivo GPS descrito en las bases, con transmisión de los datos en tiempo real. Se solicita aclarar si nuestro entendimiento es correcto. -----

Pregunta 18. Documento: Anexo Técnico A2 pág. 23: 5.2.2. Funcionalidades de la cicloestación Como mínimo, las cicloestaciones deberán proporcionar las siguientes funcionalidades: 1. Retiro de una bicicleta: mediante los diferentes sistemas de acceso al servicio definidos en el apartado 5.3 del presente Anexo, las personas usuarias podrán retirar una bicicleta disponible directamente de cada uno de los anclajes y/o directamente en la bicicleta (en caso disponga con "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 9 dicha tecnología), que cuentan con un lector de proximidad para su retiro a través de la tarjeta de movilidad integrada o bien a través de la aplicación móvil. Los anclajes, o bien, las bicicletas deberán señalar claramente mediante el uso de un sistema de iluminación LED cuando una bicicleta se ha desbloqueado para su uso. Se debe garantizar que el mensaje de comunicación a las personas usuarias entre la acción de retiro (liberación) y la devolución de una bicicleta sea clara, es decir, independientemente del color de LED, si es fija, destellante parpadeante la luz, las soluciones tecnológicas deberán ser distintas una de la otra. Las empresas Licitantes podrán contemplar otras alternativas de retiro, siempre y cuando se garantice su correcto funcionamiento y se encuentren totalmente integradas al servicio. Pregunta: la última generación de tecnología de servicios de bicicleta pública indica el correcto retiro o devolución de una bicicleta a través de mensajes o iconos (en el anclaje o en la estación). Se entiende que esta forma de señalización cumple con este requisito. Se ruega confirmación de que nuestro entendimiento es correcto. -----

Pregunta 19. Documento: Anexo Técnico A2 pág. 23 y 24: 5.2.2. Funcionalidades de la cicloestación Como mínimo, las cicloestaciones deberán proporcionar las siguientes funcionalidades: 1. Retiro de una bicicleta: mediante los diferentes sistemas de acceso al servicio definidos en el apartado 5.3 del presente Anexo, las personas usuarias podrán retirar una bicicleta disponible directamente de cada uno de los anclajes y/o directamente en la bicicleta (en caso disponga con dicha tecnología), que cuentan con un lector de proximidad para su retiro a través de la tarjeta de movilidad integrada o bien a través de la aplicación móvil. Los anclajes, o bien, las bicicletas deberán señalar claramente mediante el uso de un sistema de iluminación LED cuando una bicicleta se ha desbloqueado para su uso. Se debe garantizar que el mensaje de comunicación a las personas usuarias entre la acción de retiro (liberación) y la devolución de una bicicleta sea clara, es decir, independientemente del color de LED, si es fija, destellante parpadeante la luz, las soluciones tecnológicas deberán ser distintas una de la otra. Las empresas Licitantes podrán contemplar otras alternativas de retiro, siempre y cuando se garantice su correcto funcionamiento y se encuentren totalmente integradas al servicio. [...] 5. Anclaje fuera de servicio: en caso de que un anclaje presente fallas que impidan el uso del mismo, deberá señalar claramente mediante un sistema de iluminación LED que no se puede utilizar, o bien, también podrá mostrarse directamente en la bicicleta (en caso cuenten con esta tecnología) cuando ésta presente falla e impida su uso. Se debe garantizar que el mensaje de comunicación a las personas usuarias entre la acción de retiro (liberación), la devolución de una bicicleta, anclaje y/o bicicleta

[Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin]



fuera de servicio sea clara, es decir, independientemente del color de LEO, si es fija, destellante o parpadeante la luz, las soluciones tecnológicas deberán ser distintas unas de la otra. Pregunta: por la redacción del resto del pliego se entiende que el usuario puede interactuar con el sistema a través del anclaje o de la bicicleta, es decir, puede usar la tarjeta de acceso en el anclaje o en la bicicleta; se le señalará el correcto retiro/devolución de una bicicleta en el "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 10 anclaje o en la bicicleta. De esta forma, se permite una tecnología donde el anclaje es activo y la bicicleta pasiva y viceversa, sistemas donde el anclaje es pasivo y la bicicleta activa. Este requisito impone que el anclaje sea activo por lo que no se podrían utilizar tecnologías donde el anclaje fuese pasivo y la bicicleta activa. Se solicita que, de la misma forma que se incluye la excepción "(en caso cuenten con esta tecnología)" en el caso de bicicletas fuera de servicio, se incluya la misma excepción en el caso de anclaje fuera de servicio de modo que se siga permitiendo, como en el resto de los documentos de bases, el uso de un tipo de tecnología u otro y no quede condicionada la licitación sólo a la oferta de tecnologías con estaciones activas y bicicletas pasivas.

Pregunta 20. Documento: Anexo Técnico A2 pág. 23, 24 y 27: 5.2.2. Funcionalidades de la cicloestación Como mínimo, las cicloestaciones deberán proporcionar las siguientes funcionalidades: 1. Retiro de una bicicleta: mediante los diferentes sistemas de acceso al servicio definidos en el apartado 5.3 del presente Anexo, las personas usuarias podrán retirar una bicicleta disponible directamente de cada uno de los anclajes y/o directamente en la bicicleta (en caso disponga con dicha tecnología), que cuentan con un lector de proximidad para su retiro a través de la tarjeta de movilidad integrada o bien a través de la aplicación móvil. Los anclajes, o bien, las bicicletas deberán señalar claramente mediante el uso de un sistema de iluminación LED cuando una bicicleta se ha desbloqueado para su uso. Se debe garantizar que el mensaje de comunicación a las personas usuarias entre la acción de retiro (liberación) y la devolución de una bicicleta sea clara, es decir, independientemente del color de LED, si es fija, destellante o parpadeante la luz, las soluciones tecnológicas deberán ser distintas una de la otra. Las empresas Licitantes podrán contemplar otras alternativas de retiro, siempre y cuando se garantice su correcto funcionamiento y se encuentren totalmente integradas al servicio. [...] 5. Anclaje fuera de servicio: en caso de que un anclaje presente fallas que impidan el uso del mismo, deberá señalar claramente mediante un sistema de iluminación LED que no se puede utilizar, o bien, también podrá mostrarse directamente en la bicicleta (en caso cuenten con esta tecnología) cuando ésta presente falla e impida su uso. Se debe garantizar que el mensaje de comunicación a las personas usuarias entre la acción de retiro (liberación), la devolución de una bicicleta, anclaje y/o bicicleta fuera de servicio sea clara, es decir, independientemente del color de LEO, si es fija, destellante o parpadeante la luz, las soluciones tecnológicas deberán ser distintas unas de la otra. [...] 5.3.2.2. Proceso del retiro y arribo de una bicicleta Una vez que la persona usuaria se encuentra inscrita y cuenta con alguno de los sistemas de acceso para hacer uso del servicio, podrá dirigirse directamente a las cicloestaciones del sistema para comenzar su experiencia. "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 11 Para retirar la bicicleta, la persona usuaria podrá hacerlo mediante los sistemas de acceso del servicio mencionados en el subapartado 5.3.2 del presente Anexo, ubicándose físicamente en la cicloestación: 1. La persona usuaria deberá utilizar uno de los sistemas de acceso para solicitar una bicicleta, una vez que la ha pedido, el sistema de iluminación LED del anclaje en donde se encuentra la bicicleta elegida deberá señalar claramente mediante un parpadeo cuando una bicicleta está liberada para su uso. Pregunta: por la redacción del resto del pliego se entiende que el usuario puede interactuar con el sistema a través del anclaje o de la bicicleta, es decir, puede usar la tarjeta de acceso en el anclaje o en la bicicleta; se le señalará el



correcto retiro/devolución de una bicicleta en el anclaje o en la bicicleta. De esta forma, se entiende que en el epígrafe 5.3.2.2 se debe añadir la frase "o de la bicicleta" quedando "... el sistema de iluminación LED del anclaje o de la bicicleta en donde se encuentra la bicicleta elegida deberá señalar claramente mediante un parpadeo cuando una bicicleta está liberada para su uso. Por favor, solicita confirmar este punto. -----

Pregunta 21. Documento: Anexo Técnico A2 pág. 26: 5.3.2 Sistemas de acceso [...] 2. Aplicación móvil: el Licitante Adjudicado deberá contar y mantener actualizada una aplicación móvil totalmente gratuita, por lo menos para dispositivos con plataforma iOS y Android. La aplicación móvil permitirá, entre otras funcionalidades, solicitar una bicicleta siempre y cuando la persona usuaria se encuentre a una distancia no mayor a 15 metros de la cicloestación, mediante una localización segura a través de sistemas de detección bluetooth y geolocalización (GPS). En el momento en que la persona usuaria solicite una bicicleta a través de la aplicación, el sistema deberá reconocerla realizando los controles establecidos y una vez reconocida, el sistema le facilitará una (1) bicicleta (siendo liberada automáticamente), la persona podrá realizar el retiro de la bicicleta y el sistema lo registrará como operación realizada, por lo tanto, el anclaje pasará a estar disponible y la unidad tendrá un estatus de bicicleta en uso. Pregunta: Las tecnologías que incorporan esta funcionalidad presentan tres grandes tipos de problema debido al nivel de precisión del posicionamiento GPS o bluetooth, no suficientemente preciso para este tipo de requerimientos: a) Un usuario junto a la bicicleta es posicionado por el GPS a más de 15 m de la misma, cuando en la realidad sí está a menos de 15 metros, impidiéndole liberar la bicicleta, lo que produce una situación muy frustrante con una pésima experiencia de usuario, b) Un usuario a 50 metros de la bicicleta es localizado a menos de 15 metros de la misma, liberando de forma involuntaria una bicicleta con el consiguiente problema asociado de robos c) Dos usuarios piden la liberación de la misma bicicleta a 15 ó 20 metros de distancia propiciando una situación en la que el usuario al que no se le ha asignado el viaje retire la bici o de controversia sobre quien ha liberado la bici de los dos. Adicionalmente, la posibilidad de liberar una bicicleta a distancia comporta un riesgo adicional de robos, puesto que no se puede garantizar la proximidad del usuario a la misma en el "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 12 momento de su liberación, sin que ello aporte un valor añadido evidente a la experiencia de usuario, sino lo contrario, como se ha expuesto en los puntos anteriores. Por estos motivos proponemos eliminar esta especificación. -----

Pregunta 22. Documento: Anexo Técnico A2 pág. 32: 5.6.1.1. Alojamiento (Servidores) El Licitante Adjudicado deberá contemplar que los sistemas de información del sistema ECOBICI funcionen con un servicio interno situado en un centro de procesamiento de datos localizado en México y categorizado, por lo menos Nivel Tier 111 de acuerdo al estándar ANSI/TIA-942. Se entiende por sistema de información tanto el sistema de gestión y administración con sus respectivos módulos, la página de internet, la aplicación móvil y cualquier otra aplicación vinculada al servicio de ECOBICI, así como todo el hardware y componentes software asociados que permiten operar y gestionar el servicio. Pregunta: La tendencia mundial en este tipo de servicios es alojar los sistemas en servidores en el cloud por lo que se propone permitir esta posibilidad de alojamiento siempre que se cumplan el resto de los requisitos de seguridad, accesibilidad o de cualquier otro tipo. -----

Pregunta 23. Documento: Anexo Técnico A2 pág. 42: 7.2. Espacios Publicitarios 7.2.1. Cantidades y Localización El Licitante Adjudicado podrá explotar publicitariamente 510 (quinientos diez) espacios para la colocación de Mobiliario Urbano con Publicidad Integrada (MUPI), 360 (trescientos



sesenta) de ellos deberán estar integrados armónicamente al diseño de las cicloestaciones y deberán instalarse contiguo a estas garantizando el adecuado uso de estas, y los restantes 150 (ciento cincuenta) no estarán junto a las cicloestaciones y serán ubicados en distintos puntos de la ciudad. En el caso de las empresas Licitantes donde el tótem no es un elemento fundamental para el funcionamiento correcto de la cicloestación, las empresas podrán presentar este tipo de estación sin tótem, sin embargo, la cicloestación deberá cumplir con la provisión de un espacio para la colocación de información del servicio del sistema ECOBICI estipulado en el subapartado 5.2.1 del presente Anexo, el cual deberá estar integrado en una de las caras de cada uno de los 360 MUPIS de manera visible y accesible para las personas usuarias, de acuerdo a la imagen gráfica del Anexo 1 del presente Anexo Técnico "Manual de Identidad Gráfica de ECOBICI" y el Manual de Integración Gráfica y Visual para el Sistema Integrado de Transporte, es decir, una de las caras del MUPI fungirá como lado de información del servicio, de esta manera no se tendrán dos muebles en la misma ubicación de la cicloestación. En el resto de las 327 cicloestaciones (para tener un total de 687 cicloestaciones) donde no se colocarán MUPIS, será necesario que el Licitante Adjudicado coloque la estela informativa que cumpla con las siguientes dimensiones como máximo: 2.0 metros de altura, 0.40 metros de largo y 0.10 metros de ancho, misma que deberá estar sujeta a la aprobación de la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano de la Ciudad e México antes de su implementación, a través de un dictamen técnico de diseño y tipo de mobiliario urbano, donde tendrán que cumplir con los requisitos que establece dicha Comisión. "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 13 Por lo tanto, el Licitante Adjudicado deberá tener la aprobación de la Comisión de manera obligatoria previo a la instalación de las estelas informativas a un costado de las cicloestaciones. Pregunta: Las soluciones tecnológicas de sistemas de bicicleta pública han ido evolucionando hasta las soluciones actuales donde el tótem es innecesario para el funcionamiento del sistema, aportando importantes ventajas en su instalación/operación: a) Mejor experiencia de usuario. Cuando una persona quiere retirar una bicicleta, se dirige directamente a donde se encuentra dicha bicicleta y puede retirarla sin pasar antes por el tótem; b) Menor ocupación de la vía pública ya que la estación elimina uno de sus elementos más voluminosos; c) Menor necesidad de obra civil y de acometidas eléctricas Según se desprende de las bases de la licitación, la propuesta de una solución tecnológica de última generación en las que no es necesario el tótem, sería penalizada con la pérdida del 35,3% de los ingresos publicitarios ya que perdería 360 caras de los MUPIS de las estaciones de las 1.020 caras totales ($360 \times 2 + 150 \times 2 = 1.020$). De esta forma, se podría dar la paradoja de que los licitantes propusieran una solución tecnológica con tótem por el simple hecho de no ser penalizados en este sentido. Por favor, se solicita revisar este punto para que todos los licitantes cuenten con las mismas capacidades para generar ingresos independientemente de la tecnología ofrecida. -----

Pregunta 24. Documento: Anexo Técnico A2 pág. 51: 9.2. Propuesta de diseño [...] Asimismo, el Licitante deberá considerar el plazo máximo de 55 semanas contados desde la firma del contrato para la puesta en marcha del sistema en su totalidad de la Etapa 1 (renovación del sistema). Cabe señalar que dentro de las 55 semanas se consideran los tiempos de producción y envío, es decir, 25 semanas de producción y envío y 30 semanas para la implementación de la Fase 2 "Convivencia de Servicios" de la Etapa I [...] Pregunta: Dada la actual situación global en el campo del transporte y la logística y teniendo en cuenta que cada fabricante de tecnología produce en un país diferente, los plazos de producción y envío variarán mucho de un proveedor a otro. Por este motivo, se entiende que los plazos intermedios de 25 semanas de producción y envío y 30 semanas para la implementación de la Fase 2, son meramente orientativos, siendo siempre de obligado cumplimiento el plazo total de 55 semanas. Se juega confirmación. Por otro lado, la elaboración y posterior cumplimiento del Plan de Implementación está altamente condicionado al



Plan de Retirada de los equipos actuales y a su cumplimiento por parte del prestatario actual del Servicio. Rogamos nos hagan llegar el Plan de Retirada acordado con el prestatario actual y como se gestionaría un eventual retraso en la retirada de los elementos por parte del prestatario actual, especialmente en cuanto al plazo del contrato y a los sobre costes que dicho retraso pudiera ocasionar en el nuevo prestatario, -----

Pregunta 25. Documento: Anexo Técnico A2 pág. 58: "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 14 9.4.1.2.1. Planteamiento de la implementación de las cicloestaciones [...] Asimismo, una vez firmado el contrato, el Licitante Adjudicado deberá entregar un plan detallado de instalación de todas las cicloestaciones a renovar, enlazado con el cronograma de su propuesta donde especifique el orden de retiro e instalación de cada una de las cicloestaciones del sistema, dentro de la Etapa 1 "Renovación" [...] Pregunta: Para poder evaluar correctamente la complejidad del Plan de Instalación, los recursos necesarios y el coste del mismo, es imprescindible contar con el Plan de Retirada de los elementos actuales. Favor, proporcionar el Plan de Retirada acordado con el prestatario actual del Servicio. -----

Pregunta 26. Documento: Anexo Técnico A2 pág. 65: 9.4.2.2. Fase 2 - Convivencia entre servicios [...] b. Base de datos de personas usuarias. El Prestador del Servicio actual deberá desactivar la base de datos de las personas usuarias del Sistema ECOBICI, de tal manera que a partir de esta fase el Licitante Adjudicado deberá poner en funcionamiento la base de datos del servicio nuevo que será la responsable de registrar todos los datos asociados a las personas usuarias del sistema, independientemente que sean consecuencia de otros procesos como el de alta o baja del sistema. [...] 2. Sistema de datos de acceso al servicio a. Tarjeta inteligente sin contacto (proximidad). Las tarjetas de acceso del servicio actual deberán de funcionar de manera normal hasta el final de la fase de convivencia de los dos servicios y permitirán que las personas usuarias accedan a las cicloestaciones tanto del servicio actual como a las cicloestaciones del servicio nuevo que se vayan poniendo en operación, siempre y cuando la tecnología de las tarjetas que dispongan las personas usuarias sea compatible con los lectores de las nuevas cicloestaciones a instalar. Sin embargo, el Licitante Adjudicado deberá asegurar que las personas usuarias no puedan hacer uso de dos bicicletas a la vez, es decir, si toman una bicicleta del servicio actual no podrán usar una bicicleta del servicio nuevo al mismo tiempo. De manera informativa, la tecnología de los lectores de las cicloestaciones actuales es compatible con la tarjeta de movilidad integrada de la ciudad, sin embargo, existen otras tecnologías de tarjetas que aún siguen funcionando para acceder al servicio y que posiblemente ya no serán compatibles con la tecnología de los nuevos lectores. En este supuesto, las personas que deseen renovar o reponer la tarjeta (con su costo de generación), lo podrán realizar vinculando la tarjeta de movilidad integrada a su membresía vigente durante esta fase de convivencia de ambos servicios. Las personas que deseen inscribirse al servicio nuevo durante la fase de convivencia, se les proporcionará la tarjeta del sistema nuevo (tarjeta de Movilidad Integrada), de modo que solo podrán acceder a las estaciones de este servicio. El Licitante Adjudicado deberá realizar todas las acciones necesarias durante esta fase (a través de campañas de información) para que las personas usuarias del servicio actual puedan contar "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 15 con la tarjeta de acceso al sistema nuevo al iniciar la Etapa 2 "Expansión del Sistema", con la finalidad de que puedan hacer uso de este servicio. De manera que las tarjetas que no sean compatibles con la tecnología de acceso en las cicloestaciones nuevas quedarán inhabilitadas y a partir de la Etapa 2 sólo exista una tarjeta unificada para el Sistema ECOBICI, la tarjeta de Movilidad Integrada de la Ciudad de México. Pregunta: Por un lado, se solicita mayor detalle del proceso de transición de la base de datos

Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right side of the page.



actual a la del nuevo servicio ya que esta base de datos se actualiza con el registro de nuevos usuarios que no queda claro como se registrarán durante este periodo de transición. Por otro lado, se debe asegurar que los usuarios del servicio actual que acceden al mismo con tarjeta pueden seguir haciéndolo con la misma tarjeta en el nuevo servicio, para lo que se necesitará información detallada de las tarjetas asociadas a los usuarios por lo que se debe asegurar que esta información será proporcionada por el operador actual en el formato necesario para realizar dicha integración. De hecho, esta puede suponer una tarea crítica en la transición por lo que se propone que este tipo de usuarios puedan asociar la tarjeta que utilizan actualmente u otra diferente en su primer uso del nuevo servicio, para lo que se enviará un email a todos los usuarios con las instrucciones precisas para realizar esta acción de forma automática en ese primer uso. En cuanto a la migración de los usuarios: ¿los usuarios pueden mantener su tarifa o tienen que ser migrados a la nueva tarifa? ----

Pregunta 27. Documento: Anexo Técnico A2 pág. "varias": La propuesta de este rubro se deberá presentar en un máximo de cinco (5) hojas tamaño carta, escritas a doble cara con letra Arial Pregunta: Se solicita aclaración sobre lo que significa tamaño carta que, entendemos se refiere al tamaño con 279 mm de largo y no al tamaño A4 con 297 mm de largo. Por otro lado, se solicita aclarar si esa extensión del documento incluye imágenes, gráficos y tablas o estas pueden ser presentadas aparte, usando esa extensión únicamente para texto. -----

Pregunta 28. Documento: - Pregunta: No se especifica cómo se gestionarán los ingresos por uso durante la etapa de convivencia de los servicios, ni quien los recibirá. Se solicita la definición del destino de los ingresos por las membresías de usuario durante esta etapa. -----

Pregunta 29. Documento: - Pregunta: Entendemos que el precio ofrecido se revisará conforme la inflación anual. Por favor, se solicita confirmación de que nuestro entendimiento es correcto. -----

Pregunta 30. Documento: - 2.2. "Especificaciones" y Numeral 25, Anexo A4.- Listado de la Documentación Legal, Administrativa y Económica numerales 5.1.1, 5.1.2, 5.1.4, 6.1, 19 Anexo A, 20 Anexo B, 21 Anexo C, 22 Anexo C.1 y 23 Anexo Solicitud de aclaración: Favor de confirmar que la documentación listada en el Numeral 25, Anexo A4, será la única considerada como necesaria para presentarse en esta licitación y que ningún otro documento o información será requerido(a) para la evaluación de las propuestas. En caso contrario, favor de proporcionar una lista actualizada de todos los documentos que deben de presentarse por los licitantes. -----

Pregunta 31. Documento: - 5.1 Contenido del Sobre. Solicitud de aclaración: Favor de aclarar que cuando se señala: "...por separado, una copia simple en tamaño original y la administrativa en original, en papel membretado del proveedor o señalando la razón social de la misma y en idioma español", si dicha información también debe de ir adentro del sobre o se deberá presentar afuera del sobre. -----

Pregunta 32. Documento: - 5.1.1. Documentación Legal Participantes Personas Morales (extranjeros). Dice: • Documento apostillado original y copia simple del acta constitutiva o acuerdo de creación; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de los servicios de la presente Licitación, acompañado de la traducción al idioma español de dicho documento, cuando resulte procedente. Solicitud de aclaración: Favor de indicar si es posible presentar, en sustitución al acta constitutiva o acuerdo de creación, una certificación de secretario del consejo de la empresa o una certificación notarial apostillada, en la que se describa la estructura de la empresa, el objeto social, y las modificaciones requeridas. -----



Pregunta 33. Documento: - 5.1.1. Documentación Legal Participantes Personas Morales (extranjeros). Dice: • Documento apostillado original y copia simple del acta constitutiva o acuerdo de creación; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de los servicios de "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 17 la presente Licitación, acompañado de la traducción al idioma español de dicho documento, cuando resulte procedente. Solicitud de aclaración: En caso de que la anterior pregunta se conteste en sentido negativo, favor de indicar si es posible que la certificación del acta constitutiva sea obtenida a través de un fedatario mexicano. -----

Pregunta 34. Documento: - 5.1.1. Documentación Legal Participantes Personas Morales (extranjeros). Dice: • Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" de su nacionalidad y comprobante de domicilio en México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad. Solicitud de aclaración: favor de confirmar que la copia certificada ante fedatario de comprobante de domicilio en el extranjero, solo requerirá una certificación del notario en el país que corresponda sin necesidad de apostille o si puede ser también un fedatario en México, y favor de indicar si también debe de ser con no más de dos meses de antigüedad. -----

Pregunta 35. Documento: - 5.1.1. Documentación Legal Participantes Personas Morales (extranjeros). Dice: • Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" de su nacionalidad y comprobante de domicilio en México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad. Solicitud de aclaración: Favor de eliminar el requisito de comprobante de domicilio en México para las personas morales extranjeras que no tienen oficinas abiertas en México aún. De lo contrario, confirmar que el comprobante de domicilio es única y exclusivamente para oír y recibir notificaciones y no para otros efectos legales. -----

Pregunta 36. Documento: - 5.1.1. Documentación Legal Participantes Personas Morales (extranjeros). Dice: "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 18 • Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración. Solicitud de aclaración: favor de confirmar que la copia certificada ante fedatario de comprobante de domicilio en el extranjero, solo requerirá una certificación del notario en el país que corresponda, sin necesidad de apostille o si puede ser también un fedatario en México, y favor de indicar si también debe de ser con no mas de dos meses de antigüedad.-----

Pregunta 37. Documento: - 5.1.2 Documentación Administrativa Solicitud de aclaración: Favor de confirmar que los escritos señalados en este apartado son libres, de lo contrario favor de proveer los formatos correspondientes-----

Pregunta 38. Documento: - 5.1.2 Documentación Administrativa Dice: 4. Asimismo, relacionado con los servicios descritos en el ANEXO TÉCNICO de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación Internacional, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2010-2020, el cual puede ser contrato o convenio). Solicitud de aclaración: En virtud de que los contratos que se podrían presentar están



escritos en varios idiomas y que pueden contener volúmenes muy extensos, solicitamos que, con el fin simultáneo de garantizar los intereses de la convocante y al mismo tiempo no imponer condiciones excesivamente onerosas para los licitantes extranjeros, los licitantes puedan presentar únicamente la primera y última página de los contratos que se ofrecerán con su traducción respectiva, y una constancia emitida por el cliente respectivo de la existencia y status de dichos contratos. -----

Pregunta 39. Documento: - 5.1.2 Documentación Administrativa Dice: "Este apartado es independiente de lo solicitado en el Anexo Técnico numeral 25 y de la Metodología de Evaluación de las propuestas técnicas presentadas en la Licitación Pública Internacional para la Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública de la Ciudad de México ECOBICI, el cual será analizado cualitativamente por la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable." "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 19 Solicitud de aclaración: Favor de aclarar a qué apartado se refiere este párrafo: Si a todo el A) o solamente el A) del 5 al 34 por encontrarse después de este párrafo. -----

Pregunta 40. Documento: - 5.1.2. 14, 15 y 16 Dice: "8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua. 8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B). 15. Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción 11, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 4 de septiembre de 2019, y numeral 8.2 Contraloría General para el control "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 20 y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011. 16. Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a



entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción 11 de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago. Solicitud de aclaración: Favor de confirmar que estos requisitos se sustituyen por el requisito establecido en el apartado 17 "participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México" y que no será necesario presentar ningún documento en relación con los puntos 14, 15 y 16 anteriores. -----

Pregunta 41.Documento: - 5.1.2. 19 Dice: 19. Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México. Solicitud de aclaración: Favor de confirmar que el apoderado con facultades suficientes deberá acreditar serlo mediante simple carta poder que establezca claramente que las facultades le han sido conferidas, y que no requiere un poder otorgado ante Notario Público. -----

Pregunta 42.Documento: - 5.1.2.19 Dice: 24. Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 21 obligaciones y responsabilidades que el prestador de los servicios tenga con respecto a sus trabajadores. Solicitud de aclaración: Favor de confirmar que el Licitante ganador solamente será responsable respecto del personal que contrate para la prestación del servicio y que no asumirá ninguna carga laboral de ningún tercero, incluyendo el prestador previo de los servicios. -----

Pregunta 43.Documento: - 5.1.4 Propuesta Económica Dice: En caso de que la "Convocante" detecte que los precios planteados por los "Licitantes" en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados, sean proporcionados con relación al precio promedio del mercado. Solicitud de aclaración: Favor de proporcionar el estudio de mercado en el que se contenga el precio promedio de mercado. Y favor de indicar que porcentaje se considera "desproporcionado". --

Pregunta 44.Documento: - 6.1 Para garantizar la formalidad de la propuesta f) Solicitud de aclaración: Favor de proporcionar los textos aceptables para la emisión de estas garantías. -----

Pregunta 45.Documento: - 6.2 Cumplimiento del "Contrato" y f) Solicitud de aclaración: Favor de proporcionar los textos aceptables para la emisión de estas garantías. -----

[Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin]





Pregunta 46. Documento: - 7. FIRMA DEL "CONTRATO" Solicitud de aclaración: Favor de proporcionar el modelo de contrato a celebrar-----

Pregunta 47. Documento: - 7. FIRMA DEL "CONTRATO" Solicitud de aclaración: Favor de indicar si será posible firmar el contrato con una empresa nueva de propósito específico de nacionalidad mexicana, constituida por el licitante ganador y algún otro accionista del mismo grupo empresarial.

Pregunta 48. Documento: - 13. PAGOS Solicitud de aclaración: Favor de señalar los derechos que tendrá el licitante ganador en caso de pagos tardíos de las cantidades adeudadas conforme al Contrato.-----

Pregunta 49. Documento: - 15. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES", SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA. Dice: 15.1 Se desechará y/o descalificará a los "Licitantes" que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: (...) d) En caso de que los "Licitantes" presenten propuestas con precios escalonados. (...) Solicitud de aclaración: Favor de explicar que entiende la convocante por precios escalonados y en qué casos consideran que esta situación se podría generar, tomando en cuenta la forma de presentación de las ofertas conforme a las bases de licitación. -----

Pregunta 50. Documento: - 19. "ANEXO A" Solicitud de aclaración: Favor de indicar si la presentación de este formato es independiente de la presentación del Acta Constitutiva requerida o bien por la certificación notarial o societaria solicitada en estas preguntas. -----

Pregunta 51. Documento: - 20. "ANEXO B" Solicitud de aclaración: Favor de confirmar que este formato no deberá ser llenado por los licitantes extranjeros-----

Pregunta 52. Documento: - 20. "ANEXO B" En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa favor de aclarar lo siguiente: "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 23 Dice: Instrucciones de llenado: 2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalar con la palabra "Domicilio" en la columna IV, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalar con las palabras "No obligado" en la fila correspondiente de la columna antes referida. Solicitud de aclaración: Al parecer hay una omisión entre las palabras "con" y "la" del párrafo transcrito (parte subrayada). Favor de proporcionar texto completo.-----

Pregunta 53. Documento: - 21 . "ANEXO C" Solicitud de aclaración: Favor de indicar si los licitantes extranjeros deberán considerar en su propuesta económica el IVA o no, tomando en cuenta las disposiciones legales e impositivas aplicables. -----

Pregunta 54. Documento: - 1.3. Proceso de evaluación de la Propuesta Técnica Dice: B) Cantidad de cicloestaciones en operación y antigüedad Para efecto de acreditar los requisitos anteriores, los Licitantes deberán presentar: 1. Currículum vitae del Licitante (miembro del Consorcio), en los que se incluyan de manera detallada los proyectos cuyos contratos son presentados para acreditar la experiencia en el rubro. 2. Copia simple del o de los contratos con que se acredite el cumplimiento del requisito anterior. 3. Carta de cumplimiento expedida por el contratante, en donde se acredite el cumplimiento de los contratos exhibidos y que en efecto ha operado el sistema de bicicletas en las

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large blue signature at the top, several smaller signatures in blue and green, and some illegible scribbles.



ciudades. 4. Formatos 1, 2, 3, 4 y s previstos en el Apartado 5 del presente Anexo "Formatos de presentación de capacidad Técnica" en el que se incluyan los contratos presentados. Solicitud de aclaración: Sin perjuicio de lo solicitado en preguntas anteriores sobre la posibilidad de presentar la primera y ultimapagina de los contratos con su traducción y una constancia del Cliente de que dicho contrato existe y status, favor de aclarar lo siguiente: 1. En el curriculum vitae solo deberán enunciarse los contratos, 2. La copia simple de los contratos no deberá incluir anexos. 3. Favor de confirmar que estas cartas pueden referirse a contratos terminados o en curso "Renovación y Expansión del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI" Junta de Aclaración de Bases 24 4. Favor de confirmar que en los formatos 1 2, 3, 4 y 5, únicamente se deberán de enunciar los contratos y no adjuntarlos nuevamente.

Pregunta 55. Documento: - 1.3. Proceso de evaluación de la Propuesta Técnica Dice: B) Cantidad de cicloestaciones en operación y antigüedad Si el licitante desea ofrecer algún elemento de mejora que considere deba ser analizado de forma particular dentro de su propuesta, deberá explicar extensivamente cuáles son las mejoras de las propuestas que exceden los requerimientos y por ende mejoran el funcionamiento del sistema y ofrecen un mejor producto y/o servicio al Gobierno de la Ciudad de México y personas usuarias. Solicitud de aclaración: Favor de indicar en que parte de la propuesta puede incluirse esta explicación y que el formato para incluirlos es el contenido en la tabla 1, del apartado 4 (pagina 56).

El representante de la persona Moral: **BKT Bicipública, S.A. de C.V.**, mediante correo electrónico formuló las siguientes preguntas:

Pregunta 1. Se habla de un contrato POR el periodo 2010-2020 y en la pág. 334 habla de un contrato DENTRO de los últimos 10 años ¿Qué es lo que se solicita específicamente para la experiencia del operador?

a. Contrato DE 10 años o contrato DENTRO de los últimos 10 años.

Pregunta 2. Uno de los requisitos para obtener el PATR es la opinión de viabilidad de la(s) Alcaldía(s), en caso de que no sea posible obtener una opinión favorable en el plazo establecido, ¿La convocante estaría en condiciones de apoyar con las respectivas gestiones administrativas? ¿Qué garantía se ofrece de presentarse dicha situación?

a. ¿A cuánto asciende el pago de derechos para iniciar la dictaminación del PATR?
b. Adicionalmente al PATR ¿se debe tramitar algún otro permiso para la explotación comercial de la publicidad? En caso afirmativo, ¿cuál es la denominación correcta de los trámites subsecuentes?

Pregunta 3. Respecto a las tarifas;

a. ¿Estos ingresos forman parte del modelo de ingresos del prestador de servicios actual?
b. Si los ingresos por tarifas los factura el operador y no serán para él, ¿posteriormente el gobierno se los facturará al operador?

Pregunta 4. ¿El nuevo operador recibirá los ingresos por concepto de tarifas como parte de su modelo de ingresos para costear la operación y/o los activos del sistema?

a. ¿En el nuevo contrato, los ingresos derivados de los autogenerados por tarifas del sistema ECOBICI ¿A quién pertenecerán?

Pregunta 5. ¿Cómo se llevará a cabo el proceso de cobros para los recargos y/o saldos pendientes, en los casos de que sean del proveedor actual?

Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right side of the page.

Handwritten signature and stamp at the bottom right of the page.



a. ¿y las suscripciones activas con el proveedor actual?

Pregunta 6. Para el tema de siniestralidad: Cada aseguradora la integra de manera particular, pero en general debe indicar por lo menos: datos generales del contratante, número de póliza, aseguradora (membretada), fecha de ocurrido, inciso (número de identificación dentro de la póliza de la estación que sufrió el siniestro), tipo de daño, monto reclamado, monto pagado, deducible pagado. ¿Cuál es la siniestralidad?

Pregunta 7. ¿Los ingresos por tarifas se contabilizan por separado del pago de las subrogaciones actuales durante la operación?

Pregunta 8. En el entendido de que la Secretaría plantea seguir pagando el mismo precio por la operación del sistema, considerando que lo que paga actualmente es por una operación de 6,500 bicis, entonces por 9,308 bicis, ¿se tiene contemplado pagar la parte proporcional del costo extra en el techo presupuestal autorizado?

Pregunta 9. ¿Se requiere la instalación de un dispositivo GPS activo o pasivo para las bicicletas?

Pregunta 10. De manera detallada, ¿Cuál es el proceso para dar de alta las tarjetas de acceso al sistema ECOBICI en los diversos sistemas de transporte masivo y público de la ciudad?

Pregunta 11. (4.1.2, pág. 12) ¿En dónde se pondrán en funcionamiento los prototipos entregados?

- a. ¿se hará en conjunto?
- b. ¿Por qué motivo no se realizaría en conjunto?

Pregunta 12. (pág 15) Con base en el apartado 4.2.2 se hace mención en torno a que la propuesta debe incluir la garantía de formalidad de las ofertas y la garantía de vicios ocultos, sin embargo, ¿Esta última garantía no debería presentarse hasta que el licitante ganador se encuentre en condiciones de firmar el contrato con el Gobierno de la Ciudad de México?

a. ¿Las garantías se deberán emitir por el equivalente al costo de un año o de los seis años totales de la duración del contrato?

Pregunta 13. 5.1.1. pág. 19) En caso de presentar una propuesta conjunta y/o en consorcio con empresa extranjera. ¿Qué documentación legal y administrativa adicional se deberá entregar?

a. ¿Cuál será el procedimiento administrativo a seguir para este caso particular?

Pregunta 14. (5.1.1. pág. 19) En caso de presentar una propuesta conjunta y/o consorcio con empresa nacional. ¿Qué documentación legal y administrativa se deberá entregar?

Pregunta 15. (5.1.2 pág. 22) En el caso de que la Secretaría de Administración y Finanzas no sea capaz de expedir la constancia de inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México bajo los tiempos que estipula la presente licitación, ¿se tomará en cuenta la fecha de presentación y/o de inicio al trámite de registro?

Pregunta 16. (5.1.2 pág. 28) ¿A qué se obliga y cuáles serán las garantías que ofrece la convocante en virtud de la celebración de un contrato de cesión de derechos de software o de elementos tecnológicos?

- a. ¿Cuál es la finalidad de que se cedan los derechos de software?
- b. ¿Cuál es el fundamento legal que sustenta la obligatoriedad de dicha cesión?



c. Considerando que los servicios contratados no incluye la propiedad de los activos (equipamiento), con qué fundamentos se solicita la cesión de derechos del software si no existen riesgos de que la SEMOVI se quede sin servicio?-----

Pregunta 17. Anexo Técnico A1.(3.3 pág 89) En cuanto al mandato de operación y gestión a lo largo de 6 años, ¿dicho supuesto hace referencia a que estos 6 años serán contabilizados una vez que se cumpla el período de 67 semanas de desarrollo?

- a. ¿en caso de ser negativa la pregunta anterior, cuánto durará el contrato?
- b. ¿los 6 años comienzan a partir de la instalación de la primera estación?

Pregunta 18.(5, pág. 92) Tomando en consideración que la gestión y otorgamiento de permisos administrativos pudiese impactar el calendario de actividades hacia la implementación del sistema ¿Se podrá determinar la ubicación de las estaciones en la fase de expansión, es decir, con anterioridad a las fechas previstas en las bases? Esto, con la finalidad de poder optimizar los tiempos de gestión, planeación e implementación del servicio.

*antes de concluir con la renovación.-----

Pregunta 19.¿La SEMOVI espera que se renueven los bolardos de protección de las estaciones?

- a. ¿Cuántas y cuáles son las estaciones que actualmente tienen bolardos?

Pregunta 20.(5.1.1, a, pág 93) En cuanto a las cicloestaciones a cargo del prestador de servicios actual, ¿cuál es la capacidad diaria con la que cuenta para el retiro de las mismas?

- a. En caso de que el prestador de servicios actual no cumpla con los tiempos estipulados para el retiro de las cicloestaciones, ¿se le penalizará?
- b. ¿Cuáles serán las penalizaciones?
- c. ¿se obligará al prestador de servicios actual a cumplir con el retiro de las cicloestaciones antes de determinado tiempo?
- d. En caso de incumplimiento en tiempos, por causa inimputable al licitante adjudicado, como el caso de que el prestador de servicios actual no cumpliera con sus deberes y obligaciones, en tiempo y forma ¿quedará exento de penalizaciones el licitante adjudicado?
- e. ¿Qué garantía se otorgará por parte del prestador de servicios actual hacia el licitante adjudicado y/o hacia la Secretaría? Esto en el entendido de los trabajos conjuntos o los que, en su caso, el prestador de servicios actual tenga que realizar.

Pregunta 21.(6.2 pág. 95) Considerando que el mobiliario actual puede ser de diferente tamaño del equipamiento del licitante adjudicado ¿Se puede usar menor o mayor espacio (dimensiones estación) del asignado actualmente?-----

Pregunta 22.(6.4 pág. 97) ¿Cuándo se medirán y evaluarán los niveles de servicio?

- a. ¿Se medirán y evaluarán a partir de terminada la Fase 2 de la Etapa 1 (renovación)?

Pregunta 23.(6.4.2.1 pág. 98) ¿El servicio se pondrá en marcha de manera gradual?

- a. ¿Se espera que el servicio entre en funciones una vez terminadas cada una de las etapas?

Pregunta 24.(6.5.1.1.1 pág. 101) La convocante indica en las bases que, de manera ineludible, las bicicletas operativas deberán pasar por un mantenimiento preventivo con una periodicidad de 80 días. ¿Con base en qué criterios se definió esta periodicidad?

- a. ¿Se evaluarían otras propuestas de mantenimiento preventivo (profundo) para las bicicletas?



Pregunta 34.(9.8.5, pág. 132) ¿Cuál es la distinción entre módulos de sistema de Gestión y administración y la atención por Redes Sociales, respecto a la comunicación?

Pregunta 35.(6.10.1, pág. 141) ¿En el primer punto la palabra inicialmente refiere a que se solicita que la capacidad del sistema sea suficiente para satisfacer las dimensiones descritas desde el primer día?

a. ¿Podríamos contar con un sistema escalable?, ya que sería más conveniente.

Pregunta 36.(6.10, pág. 141)¿cuándo y de qué manera se deberá presentar el demo?

a. Mismo caso para todas aquellas características especiales o específicas de las bases de este sistema.

Pregunta 37.(6.10.3.2, pág. 147) ¿Es necesario que todas las herramientas se encuentren en una misma plataforma o podremos optar por integrar la mejor herramienta para cada una de las necesidades en un sistema de operación combinado?

Pregunta 38.(6.10.5.3, pág.160) En referencia a las descargas ¿Esto se refiere a la aplicación móvil o a qué tipo de descargas?

Pregunta 39.(8.3 pág. 165) ¿En caso de remoción o reubicación de estaciones del sistema y en caso que se afecte el modelo financiero por la posible modificación en los permisos revocables temporales?

Pregunta 40.(8.3 pág. 165) ¿La re ubicación de estaciones por interés público se sujeta al límite del 3% de igual forma que los anclajes?

Pregunta 41.(11 pág. 169) Respecto a los supuestos para realizar una modificación, ¿Cuál es la definición de usuario activo?

a. En el segundo supuesto, de los 24 usuarios "activos" ¿Por qué solo se están considerando únicamente usuarios activos?

b. ¿pueden determinar y detallar los protocolos a seguir en estos supuestos?

Pregunta 42.(11.1) En el tenor de que la modificación al 5% es considerable para ciertos niveles de servicio. ¿En qué niveles en específico se podrá realizar esta modificación?

a. ¿a qué niveles de servicio se refiere?

Pregunta 43.(11, pág. 169) Se establece que la Secretaría podrá hacer modificaciones, siempre y cuando no implique una modificación mayor al 5%, ¿Cómo se determinará que se podrá realizar estas modificaciones?

a. ¿bajo que parámetros y en qué servicios?

Pregunta 44.(11.1 pág. 173 y 174) En referencia a el Nivel de Servicio de Bicicletas Averiadadas (NSTBA) ¿Las bicicletas averiadas se contemplan sólo en calle o también las ingresadas a taller?

Pregunta 45.11.1 Pág. 174) En referencia a Nivel de Servicio del Tiempo de Reparación de Cicloestaciones (NSTRC)¿Se refiere sólo a las fallas generales de estación en donde el



b. Si se oferta un mantenimiento preventivo para bicicletas garantizando la limpieza, funcionalidad, disponibilidad y seguridad de las bicicletas, ¿se tomará por cumplido dicho requisito?-----

Pregunta 25.(6.5.4 pág. 113) ¿Por qué la Secretaría debe autorizar el manejo de los desechos si los bienes son propiedad del licitante adjudicado?-----

Pregunta 26.(6.6.1, pág 114) ¿Bajo cuál esquema de contratación deberá llevarse a cabo la migración de usuarios? ¿Se pretenden dejar a salvo todos los derechos y todas las obligaciones reconocidas en el contrato vigente? ¿y en qué periodo de tiempo?

- a. ¿en que etapa o fase se pretenda que se haga esto?
- b. ¿Actualmente qué porcentaje de inscripciones se tienen que enviar a domicilio?

Pregunta 27.(6.6.2 pág 116) ¿Qué trámites deberá realizar el licitante adjudicado para la apertura de un Centro de Atención a Usuarios?

- a. ¿Qué trámites deberá realizar el licitante adjudicado para la apertura de los módulos de registro? ¿Ante cuáles instancias de gobierno?
- b. En caso de no contar con el dato anterior ¿Qué porcentaje de referencia deberíamos de utilizar?-----

Pregunta 28.Durante la convivencia del servicio, ¿Qué tarifa se pretende establecer?

- a. ¿Existen planes para habilitar un plan tarifario especial?
- b. ¿El plan tarifario tendrá la capacidad de diferenciarse durante esta etapa?

Pregunta 29.(6.6.5 pág. 119) Respecto al consentimiento de las reglas de los términos y condiciones generales del servicio ¿ A qué se refiere con autorización de uso de imagen?

- a. En caso de que el usuario no aceptara la condición del uso de imagen, ¿se negará la suscripción al prospecto de usuario?
- b. ¿Qué se deberá hacer si el prospecto a usuario no acepta alguno de los términos y condiciones?-----

Pregunta 30.Para la creación de clusters y sub clusters: ¿La Secretaría daría a conocer en su momento los clusters con los que se organiza la logística actualmente?

- a. ¿En caso de ser así, la SEMOVI requeriría que se mantenga el esquema de clusters actual?

Pregunta 31.Para aquellos supuestos donde una usuaria del Sistema se viera involucrada en un siniestro fatal y/o muy grave, ¿la convocante está en condiciones de comunicar ese hecho de tránsito a través de sus redes y/o canales de comunicación?

Pregunta 32.(p 123) ¿El número telefónico que se utiliza actualmente será el mismo que se utilizará una vez adjudicado el contrato?-----

Pregunta 33.(9.4.1.2.2 pág. 132) Respecto a los levantamientos de estaciones durante fase 1: se requiere Actualización planos de levantamientos existentes en DWG y levantamientos nuevos para estaciones en nuevos sitios.

- a. ¿Qué tipo de levantamiento se requiere?
- b. ¿Podrían detallar dicho levantamiento?



funcionamiento afecta a la estación en general (total de puertos y kiosko), o se incluyen las fallas aisladas en puertos y fallas parciales de la estación?

Para este indicador se consideran 3 tipos de estación,

a. ¿se entiende que serán 3 indicadores; NSTRC-1, NSTRC-2 y NSTRC-3? -----

Pregunta 46.(11.1 pág. 177 y 178) ¿Cuáles son los valores que se le darán valores a la baja, media y alta demanda para hacer esta distribución?-----

Pregunta 47.(11.1, pág. 178) En referencia al inciso a "Niveles de Servicio de Cicloestaciones Llenas (NSCLL)" ¿La disponibilidad de la información de clusters y subclusters, son clusters fijos o dinámicos?

a. ¿se puede modificar el nivel de servicio por subcluster en relación al tipo de estación que configura c/ subcluster, sin importar los horarios (V/MD)?-----

Pregunta 48.(11.1 pág. 183) Respecto la tasa de permanencia, de mínimo 94% (mencionada como "tasa de retención de personas usuarias" (TRPU) en la Sección 11, apartado 3.f)

- a. ¿Bajo qué parámetros se basa la tasa de permanencia del nivel de servicio?
- b. ¿Es modificable a datos comprobables y un mayor análisis de datos e información con otros sistemas similares, o con datos del mismo ecobici?
- c. ¿Hay sanciones en caso de no poder cumplir con este punto?
- d. De ser positiva la respuesta a la anterior pregunta, ¿cuáles son?-----

Pregunta 49.(14.1 pág. 188) Sobre las entrevistas y su permiso a la Secretaría: ¿Es posible acotar y diferenciar entre una entrevista de nuestra empresa como operadora de sistemas, y otra como operadora de eco bici? -----

Pregunta 50.(14.2 pág. 189) Si la secretaria puede "realizar cualquier modificación o suspensión de convenios y/o negociaciones con cualquier empresa u organización durante toda la vigencia de la prestación del servicio y que no impliquen gastos extras al Licitante Adjudicado.":

- 1. ¿Esta mención incluye patrocinadores y/o publicidad?
- 2. De ser así ¿Quién será el encargado de conseguir el siguiente patrocinador, y bajo qué tiempos?
- 3. ¿Se especificarán los procesos una vez que se tome dicha decisión?

Pregunta 51.Anexo 2P. 221 ¿Fue una equivocación que pusieran el concepto de "responsabilidades, seguros y fianzas" de manera errónea? En caso de ser negativa la respuesta, ¿podría aclarar a que se refiere?-----

Pregunta 52.(5.1.1.1 pág. 223) En el punto 9, se solicita mostrar las velocidades en un "display"

- a. ¿Qué se entiende por "Display"?
- b. ¿se puede mostrar en algún dispositivo electrónico o pantalla?
- c. ¿puede ser un indicador visual?

Pregunta 53.(5.1.1.1 pág. 224). Respecto al punto 16, se estipulan los Elementos reflectantes:"Deberá disponer de elementos reflectantes en, por lo menos: b) En las barras del cuadro" ¿en que parte del cuadro se solicita dicho elemento?

a. ¿de que dimensión deberá ser? -----



Pregunta 54.(7.2.3 pág.254) Respecto a el punto 18, ¿hace referencia a que no se podrán comercializar el 10% de los espacios destinados a publicidad para que el gobierno de la ciudad los use sin costos para poner sus campañas mencionadas en dicho punto?

- a. ¿el 10% es referente a 150 MUPI?
- b. La cesion de espacios publicitaron solicitada para anuncios del gobierno de la ciudad, ¿es de los 510 MUPIS o 360 o 15?-----

Pregunta 55.(8.1 pág. 255) ¿De qué tamaño debe ser la imagen impresa del render 3D de la cicloestación y de las bicicletas incluidas en la oferta?

- a. ¿En qué papel debe de ser la impresión y deberá ir montada en algún soporte?
- b. ¿Adicionalmente a la imagen impresa es necesario entregar los renders 3D en archivos digitales?
- c. Respecto a las 5 propuestas adicionales ¿Hacen referencia a los distintos tonos de verde que se incluyen en la página 50 del manual de identidad de CDMX, o se refiere a la cromática establecida en la página 39 del manual de diseño de movilidad integrada?
- d. ¿En qué formato deben de entregarse las 5 propuestas adicionales de las imágenes de los renders de cada una de las bicicletas?-----

Pregunta 56.(9.2 pág. 259) Se establece en las bases que el proveedor actual será el responsable de retirar las estaciones. ¿En cuanto a las bicicletas y vehículos para la logística, también lo hará el proveedor actual?-----

Pregunta 57.(9.3.2 pág. 261) En el punto 1 "etapa de renovación del sistema", inciso a "trabajos previos ¿El lapso entre el término de la fase 1 y fase 2 deberá ser mínimo, o exactamente de 2 semanas?

- a. ¿La convocante realizará algún trabajo en estas 2 semanas?
- b. De ser positiva la pregunta anterior ¿qué trabajos se realizarán?-----

Pregunta 58.(9.4.2 pág. 271) En el apartado 3, "Sistemas de datos de la página de internet" ¿Qué se debe considerar con "información ciclista"?

- a. ¿cómo se podrá disponer de dicha información para hacer la integración en la página web?

Pregunta 59.(9.4.2 pág. 271) Respecto al primer punto, "Sistemas de datos del servicio y operación" Las bases de datos mencionadas están consideradas ya dentro de la infraestructura del sistema de gestión del servicio. ¿se requiere algún tipo de acceso en particular o disposición de información más allá de la ya requerida a lo largo de las bases?

- a. ¿Los registros históricos se proporcionarán al licitante adjudicado? ¿en qué tiempo y en que formato?
- b. ¿En qué formato se deberá de solicitar la información de la base de datos?
- c. ¿La base de datos en que formato se deberá entregar?

Pregunta 60.(9.4.2 pág. 271) En el apartado 4, "Sistemas de datos de la aplicación móvil", ¿se pretende que la aplicación móvil del nuevo servicio muestre información del servicio "pasado" o el que va de salida (hoy por hoy servicio actual) durante el periodo de convivencia?-----

Pregunta 61.(5.4.1.1 pág. 236) A pesar del esfuerzo de los operadores de poner a disposición vehículos con 0 kilómetros el día de la inauguración de la primera cicloestación, las agencias venden los vehiculos con al menos 1 kilómetro recorrido por lo que se requiere para transportar el



vehículo y hacer pruebas de funcionamiento. En este entendido, ¿se podrán usar vehículos con un kilometraje razonablemente mayor que indique que son totalmente nuevos?

a. ¿se pueden ser considerados los vehículos adquiridos nuevos desde el momento de la adjudicación?-----

Pregunta 62.(6.6.3 pág. 118) En el tratamiento de los datos personales ¿existiría la posibilidad de que la Secretaría de la instrucción de que se comercialicen?-----

Pregunta 63.¿Hay alguna excepción por la que se pueda contar con más de un patrocinador?-----

Pregunta 64.P. 245 ¿La Secretaría cuenta con la ubicación de los 150 MUPIS que no estarán junto a cicloestaciones?

- a. ¿Nos podrían compartir dichas ubicaciones?
- b. ¿El licitante adjudicado podrá proponer la ubicación de dichos MUPIS?
- c. ¿la secretaría puede dar una ubicación preliminar para poder negociar con los posibles clientes de la publicidad?-----

Pregunta 65.(7.2 pág. 250) ¿Se puede incluir la presencia del patrocinador en la página web, aplicación móvil, redes sociales y naming?

a. ¿Se puede incluir el naming en el patrocinio?-----

Pregunta 66.Anexo 3 (1.3.1.1. pág. 334), Para demostrar la experiencia del operador dice que se deben adjuntar los contratos, ¿se deben anexar todos en lo absoluto?

- a. ¿Se puede ocultar la parte del precio pactado por los servicios?
- b. ¿Se podrán exhibir únicamente las carátulas del contrato? Y exhibir el dato de la duración del contrato.-----

En este mismo acto se recibieron por escrito las siguientes preguntas por parte del representante de la persona Moral: **Mobiliario Innovación y Diseño, S.A. de C.V.**-----

Pregunta 1.- 4.2.2 Instrucciones para presentar la propuesta. Debe presentarse la propuesta en sobre cerrado inviolable: ¿podrá el licitante en su caso utilizar una caja y que ésta se considere como sobre cerrado?-----

Pregunta 2.-

Responsabilidad en la ejecución del contrato. A) incumplimiento grave, IX Falta de contratación de póliza de seguir, indicar si resulta obligatorio la contratación de algún seguro y cuál será la cobertura correspondiente.-----

Pregunta 3.- 6.6.3 Tratamiento de datos personales, solicitamos nos compartan el Aviso de Privacidad de la Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable.-----

Pregunta 4.- 6.6.3 Tratamiento de datos personales, solicitamos se compartan las instrucciones del responsable para tratamiento de Datos Personales, de los usuarios y las finalidades del tratamiento de Datos Personales.-----

Pregunta 5.- 6.6.3 Tratamiento de Datos Personales, confirme si se suscribirá algún documento que regule el tratamiento de Datos Personales y en su caso solicitar se nos comparta.-----



Pregunta 6.- 6.6.3 Tratamiento de Datos Personales. Indicar si el Aviso de Privacidad a elaborar deberá ser aprobado por la autoridad.-----

Pregunta 7.- Dado los requerimientos de las entidades bancarias, estaría dispuesta la autoridad a firmar como obligado solidario, aval o garantía.-----

Pregunta 8.- Si se cancela el proyecto con "Causas de interés general" ¿Cómo recupera el licitante su inversión? Clausula de salida.-----

Pregunta 9.- Los ingresos por suscripciones ¿cómo se manejarán? ¿Sería para la licitante o para la autoridad?-----

En este mismo acto se recibieron por escrito las siguientes preguntas por parte del representante de la persona Moral: **5M2 Andenes S.A.P.I. de C.V.**-----

Pregunta 1.- Se solicita a la Convocante aclare si los Tótems se pueden utilizar para pago de servicios.-----

Pregunta 2.- Se solicita a la Convocante aclare si además del Tótem que se tiene que instalar Tótems adicionales para los servicios, siempre y cuando se cumplan con los mismos requisitos que se establecen en las bases.-----

En este mismo acto se recibieron por escrito las siguientes preguntas por parte del representante de la persona Moral: **Outdoor México Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.**-----

Pregunta 1.- 11. Rescisión, terminación anticipada del contrato. Ante un evento de cancelación de la concesión. La Convocante se haría cargo del pago del financiamiento.-----

Pregunta 2.- 5.1.4 Propuesta económica. ¿El Convocante puede ser aval de los créditos contraídos para el desarrollo del proyecto?-----

Pregunta 3.- ¿El ingreso de suscripciones y contratos de patrocinio será tomado directamente por el licitante adjudicado?-----

En este mismo acto se recibieron por escrito las siguientes preguntas por parte del representante de la persona Moral: **M1 Transportes Sustentaveis LTDA.**-----

Pregunta 1.- ¿Al concluir el plazo del contrato, cual es el destino previsto para los activos que aporte el licitante adjudicado para la operación del servicio? ¿Entendemos que el equipo móvil (v.g. bicicletas)y equipo fijo (v.g. estaciones, pantallas publicitarias) permanecerán n propiedad del Licitante adjudicado, es correcto?-----

Pregunta 2.- En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea en el sentido de que los activos no permanecen con el licitante adjudicado, en caso de que el software no pueda transmitirse a SEMOVI, cómo pretenderá SEMOVI continuar la operación teniendo en cuenta que la estructura se conecta al software?-----

Pregunta 3.- Con respecto a las muestras que deben presentarse, entendemos que el GPS no debe estar activo al momento del Evento de Entrega de Muestras, ¿es correcto? Entendemos que el GPS tendrá que presentarse activo hasta el momento de Prueba de Funcionamiento (No. 16-

Handwritten notes and signatures in blue and green ink on the right margin, including the number '56' at the top and various scribbles and initials throughout the page.

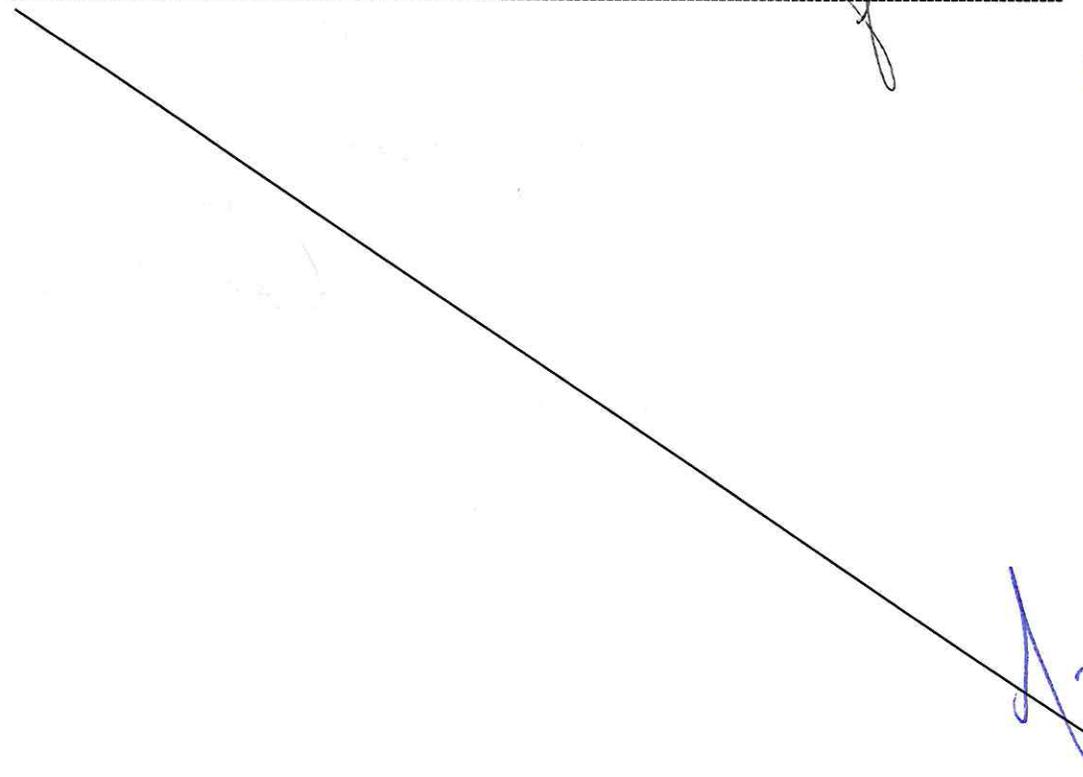


Anexo A1).-----

Una vez hecha la lectura de las preguntas recibidas vías correo electrónico y de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 4.1 de las bases de licitación; se informa a los presentes que derivado al número de preguntas presentadas y a la complejidad de las mismas, el área requirente solicitó prórroga para poder emitir cada una de las respuestas de manera clara, precisas y debidamente fundadas; por lo que se convoca a una **Segunda Junta de Aclaración de Bases, para el día Miércoles 13 de octubre de 2021 a las 11:00 hrs. en este mismo recinto.**-----

Se informa a los presentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Acorde a lo dispuesto por el artículo 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----





No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 12:00 horas del día de su inicio, firmado de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Por la Convocante

Nombre	Firma
Katya Ivonne Hernández Aguilar Encargada del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas	
Elsa Laura Maldonado Venegas Subdirectora de Compras y Control de Materiales	
María Fernanda Rivera Flores Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable	
Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable	
Ileri Brumón Martínez Subdirectora de Sistemas Ciclistas	
Diana Rocío Vaquera López Subdirectora de Consulta Legal de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable	
Susana Garduño Campos Jefa de la Unidad Departamental de Legislación, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Movilidad

Nombre	Firma
Lic. Sergio Renato Aguirre Cisneros	



59

Por los Licitantes

Nombre y/o Razón Social	Representante
Mobiliario Innovación y Diseño, S.A. de C.V.	Nombre: <u>Dante Cesar Vega Alvarez</u> Cargo: <u>Gerente Nuevo Negocio</u> Firma:
BKT Pública, S.A. de C.V.	Nombre: <u>Mario Delgado Padilla</u> Cargo: <u>Dirección Operaciones</u> Firma:
5M2, S.A. de C.V.	Nombre: <u>Diego Daniel Sanchez Duran</u> Cargo: <u>Apoderado Legal</u> Firma:
Cal y Mayor y Asociados, S.C.	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____
Publispacios Sociales, S.A. de C.V.	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____
5M2 Andenes, S.A.P.I. de C.V.	Nombre: <u>GUSTAVO ANDRÉS PALUETU</u> Cargo: <u>REPRESENTANTE AUTORIZADO</u> Firma:
Outdoor México Servicios Publicitarios, S.R.L. de C.V.	Nombre: <u>ANTONIO JIMENEZ GONZALEZ</u> Cargo: <u>GERENTE GENERAL</u> Firma:

S
h
b
d

mpr.
o
h



Nombre y/o Razón Social	Representante
M1 Transportes Sustentaveis LTDA	Nombre: <u>Fabrana Mingullo</u> Cargo: <u>Directora de Rel. Gubernamentales</u> Firma: <u>[Firma]</u>
PW Servicios Empresariales de Mantenimiento S.A. de C.V.	Nombre: <u>Alberto Arteaga Olve</u> Cargo: <u>Representante Legal</u> Firma: <u>[Firma]</u>
CITYBIKE GLOBAL	Nombre: <u>MARIANO PERLA MARIANO</u> Cargo: <u>DIR. DESARROLLO URBANO</u> Firma: <u>[Firma]</u>
Lyft	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____
Medios de Publicidad, S.A. de C.V.	Nombre: <u>Carolina Ramirez Vega</u> Cargo: <u>Apoderada Legal</u> Firma: <u>[Firma]</u>
INMV, S.A. de C.V.	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____
M8 Transportes Sostenibles S. de R.L. de C.V.	Nombre: <u>Leonel Perez Nieto del Prado</u> Cargo: <u>Apoderado</u> Firma: <u>[Firma]</u>

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large scribble and several initials.]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center.]





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Movilidad
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos
y Servicios

61

Nombre y/o Razón Social	Representante
Cisco Systems de México, S. de R.L. de C.V.	Nombre: _____ Cargo: _____ Firma: _____

[Handwritten signatures and marks in blue and green ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]

[Handwritten signature and stamp at the bottom right, with a black redaction bar below it.]

